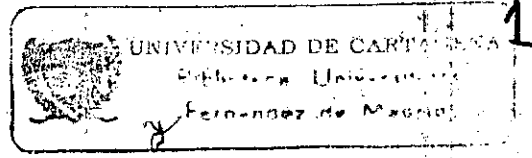


T  
070.54  
B982



EL MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN  
LA CIUDAD DE CARTAGENA EN EL PERIODO  
DE 1988 A 1989

KATHY DEL SOCORRO BUSTILLO PERTUZ  
"

Trabajo de Grado presentado como  
requisito parcial para optar el título  
de Economista.

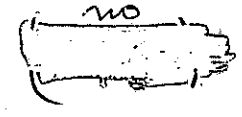
Asesor: LETICIA ANGULO

Cartagena

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Programa de Economía

1990

24674



SCIB  
0024674

2

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CARLOS VILLALBA BUSTILLO

Rector

ALVARO MIRANDA PADILLA

Decano

RAUL SIERRA MORALES

Secretario Académico

SERGIO HERNANDEZ

Presidente del Comité de Graduación

LETICIA ANGULO PEREZ

Asesora de Tesis

1990

Cartagena, Noviembre 1 de 1990

Señores  
MIEMBROS COMITE DE TESIS  
Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Economía  
La Ciudad

Ref.: Entrega de la tesis titulada "Mercado del Libro  
Universitario en la ciudad de Cartagena en el  
Período comprendido de 1988 a 1989.

Respetados Doctores:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de dos (2) ejemplares de la tesis de grado de la referencia, requisito exigido por una Facultad para optar el título de Economista.

Espero que cumpla con las normas y exigencias de esa Facultad.

Cordialmente,



KATHY DEL SOCORRO BUSTILLO PERTUZ  
Egresada del Programa de Economía

4

Cartagena, Noviembre 1 de 1990

Señores  
MIEMBROS COMITE DE TESIS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Programa de Economía  
La Ciudad

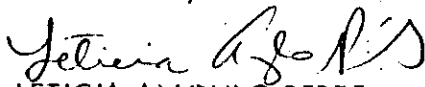
Ref.: Concepto de Tesis de Grado titulada "Mercado del Libro Universitario en la Ciudad de Cartagena en el período comprendido de 1988 a 1989.

Respetados Doctores:

La egresada Kathy del Socorro Bustillo Pertuz que elaboró el trabajo de la referencia, lo ha realizado con el objeto de detectar el equilibrio óptimo entre la oferta y la demanda del libro Universitario en la ciudad de Cartagena, tema no vedoso y de trascendental importancia que servirá de base en las políticas de desarrollo intelectual y cultural de la ciudad de Cartagena.

Por lo anterior expuesto considero que este trabajo satisface todos los requisitos exigidos por la Facultad para que le otorgue el título de Economista, ya que es un aporte para la mejor orientación de los programas de desarrollo económico-social especialmente de Cartagena; razón por la cual solicito que se califique la Tesis como Meritoria.

Atentamente,

  
LETICIA ANGULO PEREZ  
Economista T.P. #3757  
Presidente y Asesora de Tesis



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

**Programa de : ECONOMIA.**

**DE : COMITE DE GRADUACION**

**PARA : Dr. DANIEL VERGARA PATERNINA.**

**REFERENCIA : Tesis de Grado**

**FECHA: Octubre 22 de 1990.**

Para su consideración y estudio remito a Ustedes la Tesis de Grado ; **EL MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN EL PERIODO DE 1988 a 1989.**

Presentada por los Señores : **KATHY DEL SOCORRO BUSTILLO PERTUZ**

Sírvanse remitir el Concepto respectivo en el original de esta hoja , marcando con una x los términos de ;

**APROBADA :**

**MERITORIA :**

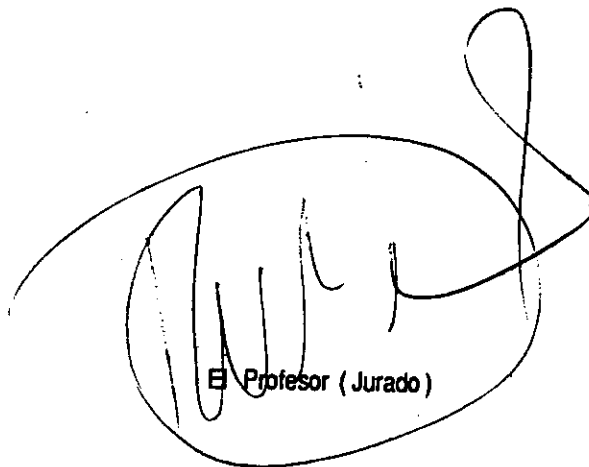
**LAUREADA:**

**NO APROBADA ( motivo )**

**Observaciones :**

Plazo de entrega 30 días a partir de la fecha .

Cordialmente ,



**El Profesor ( Jurado )**



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

**Programa de : ECONOMIA.**

**DE : COMITE DE GRADUACION**

**PARA : Dr. RAMON JIMENEZ CORONADO**

**REFERENCIA : Tesis de Grado**

**FECHA: Octubre 22 de 1990.**

Para su consideración y estudio remito a Ustedes la Tesis de Grado ; EL MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EN EL PERIODO DE 1988 a 1989.

Presentada por los Señores : KATHY DEL SOCORRO BUSTILLO PERTUZ

Sírvanse remitir el Concepto respectivo en el original de esta hoja , marcando con una x los términos de ;

APROBADA :

MERITORIA :

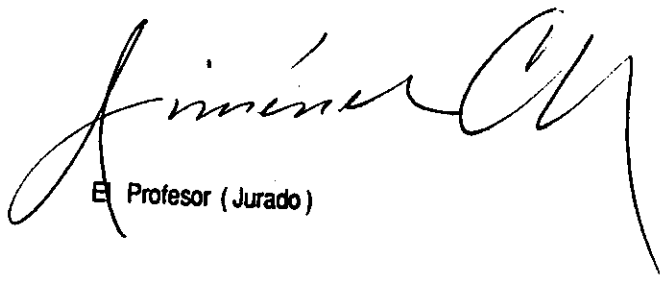
LAUREADA :

NO APROBADA ( motivo )

Observaciones :

Plazo de entrega 30 días a partir de la fecha .

Cordialmente ,



El Profesor ( Jurado )

## DEDICATORIA

El presente trabajo, es la materialización de los esfuerzos, constancias y sacrificios realizados por mi abnegada y muy querida madre, quien se merece todo en esta vida, y quien quizo labrarme un porvenir lleno de esperanzas, expectativas, y mejores horizontes, y que hoy en día se ven consumadas gracias también a la fusión de mi propio espíritu de superación, dejandome la mejor herencia "La instrucción," que es la mejor realidad.

Por las anteriores razones, le dedico esta Memoria de Grado a la mejor madre del mundo Olgui que es mi madre, y a mis queridas y hermosas hijas: Karen Katherine, Jenniffer Karina y Jessica Elaine; quienes conforman los más grandes, preciosos e invaluables tesoros que mi Dios me pudo otorgar, y por las cuales luché con mucho ahínco, ya que ellas constituyen la gran razón de mi existencia y sin ellas mi vida no tendría sentido.

## AGRADECIMIENTOS

Le doy gracias a Dios, por haberme permitido alcanzar una de mis metas, luego de una ardua lucha con mucho esmero, dedicación y sacrificios.

Agradezco de manera muy especial la valiosa colaboración permanente e incansable del Señor Julio Ernesto Hernández Medina, fundador y Exgerente de la "Litografía Hermedín Ltda". Actual Gerente- Propietario de "Litosusa" a quien quiero como a un padre y quien me orientó, entregandome todo el apoyo y estímulo necesario para hacer realidad la culminación de mi tesis y ver de esa forma cristalizada una de mis aspiraciones, escalando un peldaño más en mi vida.

De igual manera, agradezco mucho al Excelentísimo Doctor Alberto Ruiz Vélez, eminente profesor de Ciencias Económicas y de la modalidad de Post-grado, por su empeño y dedicación en darme las indicaciones y sugerencias, las cuales sirvieron de gran aporte para la realización de este trabajo.

Agradezco del mismo modo, la motivación brindada por muchos compañeros y compañeras laborales, así, como también de algunos directivos de la Empresa



9

Nacional de Telecomunicaciones y algunas otras amistades, entre ellas: La Economista especializada en Administración Financiera Alba López Guzmán y la Contadora especializada en Administración Financiera Gloria Pérez Salina, en quienes encontré en todo momento los estímulos, incentivos y ánimos que necesité para de esta manera poder hacer posible la culminación de esta etapa tan importante en mi vida.

Fué también y sin lugar a dudas muy fundamental, decisiva e incalculable el gran aporte de energía positiva, económica y moral indispensable y el apoyo irrestricto entregado con mucho sacrificio y dedicación por mi muy querida madre quien supo depositar toda su confianza en mí persona, adquiriendo un compromiso más para con ella de no defraudarla jamás; mis hijas fuente de inspiración y el respaldo moral de mi esposo y hermanos; como también el soporte académico y asesor brindado por el cuerpo docente y directivo de mi alma mater y mi presidente de tesis; y a todas aquellas personas que contribuyeron de una u otra forma para la realización del objetivo propuesto.

Por todo lo anterior, le doy gracias una vez más a Dios, ya que pienso que soy una persona afortunada, porque conté con la ayuda, colaboración y respaldo de personas importantes para mí.

A mi Dios el triunfo y la vida

A mi madre su esfuerzo y sacrificios

A mis hijas la razón de mi existencia

A mi Alma Mater mis conocimientos adquiridos, y,

A mi Patria la solemne promesa de cumplir fielmente

con los deberes de mi profesión.

KATHY

"Los conceptos emitidos en el presente trabajo no representan necesariamente el criterio oficial de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena".



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	1
1. RESEÑA HISTORICA	3
1.1. ORIGEN Y EVOLUCION DEL LIBRO	3
1.2. ¿QUE ES UN LIBRO?	7
1.3. LAS ARTES GRAFICAS	22
1.4. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION Y CULTURA EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO	26
1.5. EL DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA EDUCACION SU PERIOR EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL PAIS	29
1.6. EL DESARROLLO CUALITATIVO DE LA EDUCACION SU PERIOR EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL PAIS	31
1.7. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO	34
2. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO Y COMER CIALIZACION DEL LIBRO	38
2.1. AUTOR	39

	Página
2.2. EL EDITOR	41
2.3. IMPRENTA	43
2.4. LIBRERIA	44
2.5. OTROS INTERMEDIARIOS	64
3. INCENTIVO DEL ESTADO QUE INCIDEN EN LA PRO DUCCION DEL LIBRO	66
3.1. LEY ESMERALDA QUE EXONERAN IMPUESTOS DE ADUANAS	68
3.2. LEY TRIBUTARIA QUE EXONERA DE IMPUESTOS A PARTE DE LA INVERSION EN TALLERES EDITORIALES	70
3.3. LEYES TRIBUTARIAS QUE EXONERA DE IMPUESTOS A ALGUNAS RENTAS OBTENIDAS POR LOS AUTORES	72
4. ESTUDIO DE MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	74
4.1. RECOPIACION DE ANTECEDENTES	74
4.1.1. TAMAÑO DE LA POBLACION	74
4.1.2. COMPOSICION Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION	75
4.2. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN LA CIU DAD DE CARTAGENA	76
4.3. CUANTIFICACION DE LA DEMANDA	77
4.4. CUANTIFICACION DE LA OFERTA	79

	Página
4.4.1. RESULTADO OBTENIDO DE LAS ENCUESTAS A BIBLIOTECAS	79
4.4.2. RESULTADO OBTENIDO DE LA ENCUESTA A EDITORES E IMPRENTAS	83
4.4.3. RESULTADO OBTENIDO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LAS LIBRERIAS	83
4.6. PRECIOS DE EQUILIBRIO	85
4.7. CAUSAS DE LA DEMANDA INSATISFECHA	87
4.8. POBLACION ESTUDIANTIL Y CONDICIONES DE VIDA	88
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

## INTRODUCCION

Se realizó el estudio del Mercado del Libro Universitario en la ciudad de Cartagena en el período comprendido de 1988 a 1989 con el propósito de hacer un planeamiento sereno y con enfoque científico, del actual sistema para el mejoramiento del nivel educativo cartagenero, encajándolo dentro de las teorías del desarrollo.

El presente estudio comprende cuatro capítulos más anexos.

En el primer capítulo se desarrolla la reseña histórica del libro como principal ayuda para el aprendizaje y la docencia, destacando la importancia que ha tenido el desarrollo cualitativo y cuantitativo de la educación superior en relación con el desarrollo del país. Teniendo en cuenta que la verdadera Universidad son los libros, ya que las fuentes perennes del conocimiento están en los libros.

El segundo capítulo tiene que ver con los factores que intervienen en el proceso y comercialización del libro, los cuales son: autor, editor, imprenta, librería y otros intermediarios.

El tercer capítulo analiza los incentivos del Estado que inciden en la producción del libro y sus costos, resaltando aquellas leyes que han influido en la proliferación del libro en materia arancelaria y tributaria, como muestra que no se ha encontrado ésta al margen de uno de los problemas más sentidos de nuestra sociedad cuál es: "la educación" para poder alcanzar un mejor estándar de vida evolucionando nuestro desarrollo económico. Si bien es cierto, que el Gobierno en el transcurso de las últimas décadas, ha mostrado principal interés a este problema, también lo es el hecho que tenemos que analizar cada uno de esos incentivos para ver si de ese modo se encuentran actualizados o si antes por el contrario están obsoletos. Por eso se considera que no sería necesario el hecho de hacer recriminaciones, sino más bien analizar las políticas existentes, para mostrar las recomendaciones al respecto.

Para la realización de este cuarto capítulo se hizo un exhaustivo estudio de mercado del Libro Universitario en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta los principales factores que intervienen en él, como son: su oferta, demanda y precio de equilibrio.

Luego de haber analizado cada uno de los puntos anteriores el presente trabajo finaliza mostrando las conclusiones y recomendaciones sobre esta materia y los anexos más importantes que sirvieron de base para la culminación de esta investigación.



# 1. RESEÑA HISTORICA

## 1.1. ORIGEN Y EVOLUCION DEL LIBRO

Interpretará también en el sentido de que abarca todo el material impreso y audi visual.

El saber primitivo ha estado en la memoria del hombre antes que en la palabra escrita. Y el hombre quiere, por sobre todas las cosas conservar sus recuerdos e ideas.

No se resigna a ser un ente transitorio, una sombra fugitiva.

Sabe que la memoria es infiel y perecedora. Comienza por establecer un lenguaje convencional y rudimentario de señas materiales, de nudos de colores y formas diversas que representaban cada uno una letra o una palabra. Así escribieron figuradamente se entiende, los aztecas y los incas. Pero este sistema de signos era, como es fácil comprenderlo, complicado y arbitrario.

El hombre aguzó nuevamente su ingenio y creó el alfabeto. Con la escritura primitiva, la jeroglífica y la cuneiforme, muy difíciles, no se representaban sonidos y palabras, sino figuras pictóricas muy utilizadas. Con la escritura surgieron las primeras formas materiales del libro, muy distintas de las estructuras actuales que conocemos.

El libro, al objetivar la memoria, se convierte en una fuente del conocimiento. Es el soporte físico del conocimiento -repetimos- pero de muy limitada difusión.

Aparecieron, sucesivamente, el libro de las rocas, el libro de ladrillo, el libro de papiro, el libro de cuero. Los caldeos y sumerios, grandes alfareros, crearon las tabletas de barro cocido en las que esculpían los caracteres con un buril. Todavía se conservan las inscripciones rupertres que registran las crónicas escritas hace más de 7.000 años en los muros de templos y sepulcros de la India y Egipto. Tabletas, hojas de palmera, rollos de papiro y códices rectangulares de pergamino, todos manuscritos, constituyen las expresiones más remotas precursoras del libro propiamente dicho de nuestros días.

Después llega el papel, inventado por los Chinos, al que pronto asocia la tipografía que realiza el milagro de la inmortalidad del pensamiento en la belleza de la palabra impresa. El arte negro forja durante el siglo XV las joyas preciosas de las incunables que hoy admiramos como los exponentes de la más pura artesanía gráfica. En verdad, Gutenberg hizo una proeza mayor que la de imprimir.

Puso en libertad las letras del alfabeto que formaban el texto de la escritura y convirtió así a los caracteres tipográficos en piezas movibles e independientes. Es decir, las separó de la plancha a la cual estaban unidos formando un solo bloque xilográfico y les dio a cada una el movimiento alado que tienen las palabras en la expresión oral. Hace de esta manera, la tipografía a imagen y semejanza de los sonidos que articula la voz humana.

El invento del célebre señor de Maguncia, situado hacia el año 1440, concedió al universo un beneficio casi divino. En efecto, la imprenta tiene el significado profundo de una verdadera liberación y surge, precisamente, en el hermoso tiempo de las ciudades libres que levantan su poderío y proclaman en sus fueros y cartas el derecho de resistencia a la opresión de los príncipes absolutos.

El grande y magnífico libertador del espíritu Juan Gutenberg, en compensación de tantos sacrificios, alcanzó la gloria inmarcesible, pues el libro estampado en caracteres móviles constituyó, desde entonces, la fuente y el vehículo del pensamiento universal.

Bien se ha dicho que el plomo transformó al mundo más que el oro, y más aún plomo de los impresores que el de los carabineros. En efecto, las grandes crisis de los últimos cinco siglos tienen su origen en la palabra escrita, en el libro, instrumento poderosísimo que revolucionó a la humanidad y que ha sido el motor de profundas transformaciones históricas.

Seguimos creyendo en el reinado del libro como herramienta insustituible de cultura; en la biblioteca como el mayor y más valioso depósito de civilización, y en el quehacer, cada vez más trascendente del bibliotecario como mentor del estudioso en su búsqueda de fuentes del conocimiento.

Es sabido que nuestra cultura se funda en la imprenta. Por lo tanto, cualquier intento dirigido a debilitar ese esfuerzo irá en mengua, fatalmente, de la cultura y del libro. El libro demanda la intervención activa del lector. Existe el diálogo tácito y callado que supone necesariamente toda lectura profunda e inteligente.

El imperio de la palabra impresa es el más poderoso y el único respetable y aceptable de los imperialismos, precisamente porque es benéfico, educador e indestructible. En cambio, los medios audiovisuales, por su propia naturaleza, no son precisamente, los más aptos y recomendables para "aprender", en el riguroso sentido de la palabra, ya que todo aprendizaje verdadero supone una experiencia propia sufrida y meditada.

Y aquí cabe una breve digresión acerca del arte de leer. La glotonería bibliográfica - leer mucho y pensar poco - es evidente, nociva.

De lo cual se infiere que leer bien es un arte complejo y difícil cuyo secreto se adquiere despaciosamente y a lo largo de toda una vida. Y ello se comprende



porque leer bien es pensar con otro, con el autor, es decir un proceso de simbiosis intelectual en que ambos, el leído y el leyente, se compenetran recíprocamente y disfrutan del mismo acto como goce del espíritu. El ilustre Quevedo, lo definió certeramente aludiendo a los clásicos, que la lectura era una conversación con los difuntos. "Aquí viven los muertos y los vivos vienen a consultarlos".

21

Tal vez el mejor antídoto de la pereza mental será despertar y avivar en los niños y adolescentes el gusto por la letra impresa, gusto que una vez arraigado será de consumo imprescindible en el decurso de la vida.

## 1.2. ¿QUE ES UN LIBRO?

"Conocereis la verdad y la verdad os hará libres"; sabiendo por supuesto, que la misma llega y llegará siempre, a través del libro que redime y dignifica al hombre.

El libro es siempre un mensaje del hombre porque contiene o debe contener, en poco o en mucho, ideas y emociones, esto es, un pensamiento. Si falta ese ingrediente vital y anímico, aunque tenga la forma externa de un libro, no será tal, sino un mero papel impreso, una cosa o mercancía de cambio.

Como fruto del espíritu, el libro es, necesariamente, un complejo sutil de vivencias e intuiciones con un sello propio que deriva de la personalidad del autor y que lo hace, al mismo tiempo, múltiple y único, innumerable e insustituible.

Pero esto no es aún suficiente para caracterizar el libro.

Ortega y Gasset, después de preguntarse, qué es un libro se remite para satisfacer su curiosidad a Platón en su maravilloso diálogo del Fedro, donde define el ala, donde define el ángel, donde define el alma como sustancia viviente, es decir alude a todo lo espiritual e inmortal capaz de entender, querer, sentir y también volar en el espacio, llevando la buena nueva, el evangelio de la palabra. Agrega, por su parte, el ilustre filósofo, que "los libros son decires escritos, esto es, una de las cosas que el hombre hace y todo lo que se hace se hace para algo". En efecto, solo este decir reclama la conservación y, por lo tanto, que quede escrito. No tiene sentido conservar el decir vulgar, el decir cotidiano que responde a las necesidades prosaicas de la vida, y que es, en consecuencia, archissabido y superfluo. El libro es, pues, el decir ejemplar y significativo, que requiere ser escrito y fijado. Por lo tanto, "constituye abuso inadmisibles que alguien se atreva a escribir un libro sin tener previamente qué decir de entre lo que hay que decir y que no haya sido escrito antes".

Dijimos que la escritura libertó el saber de la memoria y que el libro, al objetivarla, la convierte en un texto, en un documento.

No siempre pervive en su rigurosa actualidad y fidelidad, a través del tiempo, esa memoria objetivada que es el decir primigenio del creador, en otros términos, esas ideas no siguen expresando siempre lo que inicialmente al concebirlas,

se propuso el autor. Muchas veces no existe esa correspondencia porque el hombre obra y actúa en función de las circunstancias de la vida, de las situaciones variables que condicionan su hacer y comportamiento, las cuales, necesariamente, son diversas y mudadizas en el curso del devenir. De lo cual resulta que todo el pensar escrito es de forzoso incompleto fragmentario, ya que, algunas veces, se funda en hechos, tácitos, en supuestos que se dan por conocidos, como, también de silencios, de lagunas, de cosas que, por sabidos, se callan, se omiten.

En definitiva, la escritura, al fijar un concepto; una idea, sólo retiene los signos gráficos, pero no las vivencias, patrimonio íntimo e inseparable que subyace en el fondo hermético de la persona.

En razón de ello, Ortega ha podido decir, en una metáfora feliz, que "el libro, al conservar sólo las palabras, conserva sólo la ceniza del efectivo pensamiento". Para que éste reviva en su integridad, no basta con el libro originario. Es preciso que otro hombre -identificado y consustanciado con el texto y el autor - reproduzca en su conciencia la situación vital a la que ese pensamiento respondía. Únicamente entonces, puede afirmarse que la letra escrita ha sido entendida y que su fondo conceptual se ha salvado.

LIBRO. F. Livre. - It. y E. Libro. - In Book. - A. Buch. - Livro. - C. Llibre  
(Etim. - Del lat. liber, librum). Reunión de muchas hojas de papel. Vitela, etc.

ordinariamente impresas, que se han cosido o encuadernado juntas con cubierta de papel, cartón, pergamino ú otra piel, etc., y que forman un volumen. //

Obra científica o literaria de bastante extensión para formar volumen.// Cada una de ciertas partes principales en que suele dividirse la obra científica o literaria.

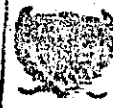
El libro clásico. Dícese de aquel que, por su mérito intrínseco, es considerado por la opinión general ilustrada como autoridad en algún ramo del saber humano o ha sido aprobado por la crítica de todas épocas, como los poemas de Homero, la Eneida, los discursos de Cicerón y de Demóstenes, el Quijote, etc.

Libro Becerro. V. Becerro y Tumbo (libro en que las iglesias y monasterios copian sus privilegios; libro en que algunas comunidades copiaban sus pertenencias; libro en que están sentadas las iglesias y piezas del real patronato).

Libro de Fondo. Hablando de los libros que tiene de venta un librero, cada uno de los que ha impreso por su cuenta, o cuya propiedad ha adquirido en gran número, a distinción de los de surtido.

Libro de Mano. El que esta manuscrito. Libro de consulta y de uso frecuente, como diccionario, tratándose de traductores, catálogos y bibliografías, con relación a bibliotecarios y libreros.





Libro de Memoria. El que sirve para apuntar en él lo que no se quiere fiar a la memoria.

Libro Desparejado. Dícese vulgarmente del volumen separado de los demás que forman con él una misma obra.

Libro de Surtido. Cada uno de los que reciben los libreros para venderlos en comisión.

Libro de Varios. Volumen formado con obras distintas.

Libro Duplicado. Aquel del cual hay dos ejemplares en una biblioteca, colección o librería.

Libro Elemental. El que contiene los elementos de una ciencia.

Libro en Blanco. Mazo de pliegos blancos, cosidos y encuadernados, que sirve para apuntes, asientos o notas.

Libro en Papel. El que está sin cortar ni plegar, reunido postetas, con cuando salió de la imprenta.

Libro en Rama. Conjunto de pliegos, impresos y plegados, sin encuadernar.

Libro en Rustica. El cosido y que no tiene más cubierta que una hoja de papel, regularmente de color.

Libro Incompleto. Aquel al cual falta alguna de sus partes integrantes, como hojas de texto, portada o índice.

Libro Maestro. Libro principal en que se anotan y registran las noticias pertenecientes al gobierno económico de una casa.

Libro Rehecho. El que ha sido restaurado parcialmente en su texto, por hallarse incompleto.

Libro Unico. Aquel del cual no se conoce más que un ejemplar, como el de la (Gramática castellana, por el licenciado Villalón... Anveres... MDLVIII) que se halla en la Real Biblioteca.

Devorar un libro. Fr. Fig. Leerlo con avidéz. // Entrarse por un libro. Fr. Fig. Engolfarse o internarse en su lectura, leerlo detenidamente y estudiarlo. // Hablarlo como un libro. Fr. Fig. Expresarse con corrección, elegancia y autoridad. // Hacer uno libro nuevo. Fr. fig. y fam. Empezar uno a corregir sus vicios con vida arreglada y cristiana. // Libro Cerrado no saca Letrado. ref. cuyo sentido es que no aprovechan los libros sino se estudia en ellos. // Meter se uno en libros de Caballerías. fr. fig. Mezclarse en lo que no le importa o

entrar donde no le llamand. // No estar una cosa en los libros de uno.. fr. fig. y fam. Serie extraña una materia, o pensar de distinta manera. // No hay libro tan malo que no tenga algo bueno. Fr. proverb. Indica que un libro, por malo que sea, puede servir, cuando menos, como testimonio de su tiempo, y hasta para huir de los errores que el mismo contiene. // No ser menester, o no haber necesidad de, abrir ni cerrar ningún libro para una cosa. fr. fig. y fam. No requerir ésta, por ser muy clara, sencilla o fácil, meditación ni estudio. // Que mar uno sus libros. fr. fig. de que se usa para esforzar la propia opinión o contrariar la ajena. Emplear el argumento más decisivo. Traducir a libro abierto. fr. fig. Traducir sin ayudarse de diccionario.

Libro. Biblior. (Etim. - la voz libro deriva directamente de la radical del sustantivo latino liber, cuyo significado recto es (corteza segunda e interior de los árboles): ((Liber este interior tunica corticis qua ligno cohaeret, in qua antiquis scribebant. . . Unde et liber dicitur in quo scribimus, quia ante usum chartae vel membranarum de libris arborum volumina fiebant.)) (San Isidoro, Orig., lib. VI, cap. XIII). Los griegos le llamaban biblos, y en general los antiguos usaban esta materia para escribir en ella sus documentos. El álamo, el Fresno, el olmo, el plátano y el tejo fueron los árboles que más comúnmente proporcionaban esta materia. La palabra liber, libro, que hoy se emplea en sentido concreto para indicar conjunto de hojas impresas, entre los antiguos designaba los manuscritos cualquiera que fuese su materia escritoria.)



Concepto del libro. Si por varias razones se cree el hombre el ser más perfecto de la creación, por otro cuantos motivos es lógico afirmar que el libro es la creación más importante del hombre. Casi tan antiguo como su nobilísima madre, la escritura, fué el libro engendrado por el deseo, innato en todo ser racional, de proclamar sus sentimientos, sus invenciones y progresos, y de transmitirlos a los descendientes. Más que la risa y el raciocinio, el libro nos distingue del resto de los animales, que puede que discurren, que seguramente hablan, que cantan, aman, fabrican sus moradas, y hasta llegaron a fumar; pero no escriben ni leen. Ya lo dijo Voltaire con estas ó parecidas palabras: ((Todo el mundo civilizado se gobierna por unos cuantos libros: La Biblia, el Corán, los Vedas, las obras de Confucio y de Zoroastro, y el alma y el cuerpo, la salud, la libertad y la hacienda, se supeditan y dependen de aquellas grandes obras; de las de Hipócrates y sus sucesores y de los Códigos civiles y penales)).

Cualquiera que sea la profesión a que nos dediquemos, nos es imposible prescindir, según los casos y las personas, de los registros parroquiales y municipales, de la cartilla, del devocionario, de muy varias obras de ciencias y letras, y de libros mayores y de cuentas corrientes. . . hasta que somos despedidos de este mundo y anotan en un libro nuestra partida. Desde los versículos de las catedrales, entre nubes de incienso, hasta debajo de miserables catrecillos en los puestos de las ferias, cubierto de polvo del arroyo, proclama el libro su supremacía en las cinco partes del mundo civilizado. Es muy exacta, como observa J. Claretie: ((Dime qué lees y te diré quien eres)). Ningún otro amigo verda

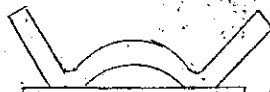
dero nos aguarda, como el libro, a todas horas, con los brazos abiertos y sin impacientarse jamás. El es como caballo ensillado, de día y de noche, que no taca el freno, que espera al jinete, que le deja cabalgar a su antojo y le soporta y le conduce luego hasta el fin de la jornada, sin tropiezos, ya sea aquél caballero, ya caballería. Entre las cosas humanas, el libro es siempre el mismo en esencia, presencia y potencia, con tal que conserve íntegra la forma. Ni se esconde, ni disimula, ni trueca, ni baraja las verdades que contiene: para él no hay estaciones del año más o menos propicias, ni horas intempestivas. A todas se entrega, dejándose mimar ó hacer añicos, sin quejarse y sin exigimos, antes de libar sus mieles ó saturarnos de veneno, preparación, ni presentaciones: es el único instrumento que no ha menester temple ni afirmación. Para cultivar los amores del libro, para saborear los frutos, el rústico y el erudito, la mujer, el niño y el viejo, no necesitan ni piernas, ni olfato, ni paladar... ni tan siquiera vista; les basta el oído ó un dedo. Palpando los caracteres de la impresión, ó con sólo escuchar, es dado hasta a los ciegos y sordomudos instruirse, deleitarse y comunicar con todo el mundo, por medio del libro. El progreso le ha convertido de joya en artículo de primera necesidad.

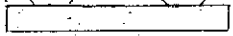
El libro va unido por su etimología, biblos, Biblia, a la Suprema Inteligencia. Alcorán quiere decir la Lectura. El gastrónomo Carlos Monselet dijo: ((Para conocer que un libro es bueno basta observar que produzca al lector una inquietud, un deseo o un ensueño)). Y en gracia de Dios si es antiguo el apotegma: no hay libro por malo que sea que deje de contener algo bueno.

No puede fijarse la época precisa en que se produjo el primer libro. Hasta ahora el más antiguo de los conocidos es el llamado Papiro Prisse. Lo que se sabe acerca del origen y hallazgo de tal obra hace tiempo que fué muy bien expuesto por Chabas en su trabajo *Le plus ancien livre du monde...* publicado en *Revue Archéologique*, primera serie, año XV (1858).

El carácter ancho y sólido de la escritura hace suponer, en efecto, una fecha más bien anterior que posterior a la XII dinastía. Pero si existe alguna incertidumbre acerca de la época en que se escribió el ejemplar que ha llegado hasta nosotros, en cambio, sabemos con precisión a qué fecha hay que remontar el texto primitivo. Fué entonces compuesto en los comienzos del reinado de Snefru, III dinastía, por un personaje llamado Kaquimna ó Kakemni. El libro más antiguo del mundo es obra, si no poética, por lo menos rítmica. Es un tratado de saber vivir y de moral. La piedra está considerada como la más antigua de las materias escritorias. El Decálogo, según Vigoroux, se escribió sobre láminas de piedra, y es probable que el Deuteronomio lo fuese también sobre losas encaladas. A las piedras sucedieron los metales, y Aaron, dice la Biblia, llevaba pendiente de la tiara por cinta, color de jacinto, una laminilla de oro, en la que se leía : ((La Santidad del Señor)). Las leyes de las doce tablas estaban grabadas en bronce. Las obras de Hesíodo se escribieron en plomo, y también se empleó éste para escritos supersticiosos y fórmulas mágicas. Los diplomas militares se extendían sobre dos hojas de cobre unidas por anillos. No parece exacto llamar libros a ninguno de estos primitivos monumentos literarios. La

librería nace propiamente con el empleo, para la escritura, de telas, pieles, hojas y cortezas de árboles, fáciles de enrollar o doblar, o tablillas de oro, de marfil o de madera, que reunidas se guardaban en cajas, generalmente de cedro. En banderolas de seda se inscribían en Atenas los nombres de los soldados muertos por la patria, y sobre telas se redactaron los anales de la República en Roma. Los indígenas de las Malvinas escriben aún sobre anchas hojas del macaraco, y nuestro Codice Troano, cree Spire Blondel que está escrito sobre cortezas de árbol. Los libri plicatiles eran de una sola hoja de papiro, de tela ó pergamino con muchos dobleces. Los caldeos y asirios han dejado verdaderas bibliotecas de ladrillo, de arcilla, sobre la que escribían, aún blanda, con punzones. Se cocían después al horno tales laterculos, y se unían por fin entre sí como las hojas de nuestros libros. Con el empleo y difusión del papel de Egipto, papiro, se consolida la existencia del libro propiamente dicho.



El signo jeroglífico  del volumen de papiro que designa libro, ciencia, ideas abstractas, etc. parece tan antiguo como la misma escritura, y se halla representado en pinturas y esculturas de las épocas más remotas. Los papeleros vendían las hojas sueltas, de tamaños varios, según la calidad.

Se escribía generalmente por una sola cara, como nuestros originales para la imprenta. Es excepción notabilísima el papiro epistrográfico ó escrito por ambas caras, que contiene la política de Aristóteles. Juvenal, para indicar que una tragedia era muy extensa, decía que estaba escrita al recto y al verso de



la hoja. El texto se trazaba en columnas perpendiculares, una por hoja. Solamente los documentos oficiales de la República romana iban escritos transversa charta, ó sea en sentido del ancho del rollo. Al margen superior de las columnas, solía fijar se la numeración. El total constaba al principio o al fin de la obra. Para facilitar la cuenta de los editores se estableció la línea tipo ó un número tipo de líneas. Tanto el título del libro como las cabezas de capítulos iban en rojo, rúbrica. Sobre el papiro, si el escrito era reciente, podía borrar se con una esponja mojada; el raspado era muy difícil.

Los libros o rollos de precio, se envolvían en una cubierta de piel pintada de rojo o amarillo. Llevaban, una hoja de papiro, en blanco. Otros más preciosos aún ser conservan dentro de estuches cilíndricos de madera, con tapa y divididos en casillas tubulares; llamóse a estos muebles loculamentum y scrinium, que también quiso decir archivo, cuando se empleaban para guardar varios volúmenes de una misma obra.

Bocardo dice que el papiro llamábase biblos, de la ciudad de este nombre (Biblos), en cuyos alrededores crecía la planta abundantemente, y que de tal circunstancia los griegos tomaron el vocablo. Una vez escritas las hojas de papiro se pegaban, la margen izquierda de una con la derecha de la otra; a tal operación se llamó glutinare. El volumen o grueso del libro era caprichoso, no estaba sujeto a pauta.



En el siglo VI, de la era vulgar, Teodorico el Grande abolió el impuesto sobre la importación del papiro, cuya medida, tan favorable al humano progreso, mereció las alabanzas de Casiodoro. La colección más importante de papiros-rollos es la de los que, carbonizados, se descubrieron en 1752 bajo la lava de Herculano. La segunda entre las más importantes materias escritorias, con relación al tiempo y al consumo, fué el pergamino, quien fué desbancando al papiro poco a poco.

Con el predominio del pergamino (pergamenum y membrana), y sobre todo con la adopción del cuaderno (codex), el libro propiamente dicho, que nace con la invención del papiro como materia escritoria, sale de la niñez para entrár franca- mente en su juventud. La significación genuina de codex es cepa, tronco con raíces, aludiendo al origen vegetal de los objetos empleados para escribir. Con el codex y el pergamino no desaparece, desde luego, la forma de rollo o volumen. El códice (codex) debe también su nombre a los tratados jurídicos, códigos que adoptan la nueva forma. En tiempo de Cicerón los libros en forma de cuaderno se reservaban para empleos económicos y administrativos. El rollo concluye por quedar relegado en su empleo, al documento administrativo, público o judicial. Conviene tener muy en cuenta que así como durante mucho tiempo el archivo se confunde con la biblioteca, también es difícil distinguir en ocasiones el libro, del documento propiamente dicho, sólo por la forma material. La introducción del pergamino como nueva materia para formar el libro, se fija en el reinado de Eumenes II, rey de Pérgamo (197 a 159 a. de J.C.); pero el empleo

de pieles para la escritura en el Asia Menor se remonta a mayor antigüedad. No obstante la superioridad del pergamino sobre el papiro, aquél sólo muy lentamente consigue reemplazar a éste, lo que ocurre poco más o menos en el imperio de Diocleciano (284 a 305). Los más antiguos libros en pergamino se escribieron entre los siglos III y el IV. La palabra biblos (liber) que durante siglos designó "libro de papiro", pasa a significar... "en pergamino". "Hay que distinguir dos clases de pieles destinadas a la escritura" y, por lo tanto, a la formación del libro en los tiempos de que vamos tratando: "el pergamino y la vitela. El primero se fabricaba generalmente con pieles de cabra, de carnero o de vaca. La vitela (de vitulus, ternero) era más fina, más flexible y más blanca y se obtenía de ordinario de la piel de ternera. Blanco era generalmente el color del pergamino y de la vitela, algunas veces amarillento. Los códices más lujosos del siglo I al IX de nuestra era, en los cuales se empleaban tintas de oro o de plata, estaban escritos en pergamino de color de púrpura, costumbre que estuvo muy en boga durante los siglos IV al VIII, en que la practicaron reiteradamente los monjes". Conviene tener presente que por manuscrito se entiende en sentido concreto todo libro anterior a la invención y propagación de la imprenta. En tal sentido, códice y manuscrito son la misma cosa. Llamábase librarii a los esclavos que escribían aquéllos, y rubricadores a los que trazaban las iniciales, primeras líneas y títulos de capítulos, que ordinariamente se escribían con tinta roja, rubrica. Con la unión de los cuadernos se formaba el libro. El procedimiento favorecía la multiplicación de erratas. Se escribía al dictado; varios amanuenses reproducían una misma obra. Las copias se sometían al examen de personas le

tradas, teniendo a la vista un ejemplar ya revisado por erudito. Los libreros tenían correctores propios, así como hoy tienen regentes las buenas imprentas. Los correctores firmaban su trabajo al pie del manuscrito, añadiendo las fórmulas *legi, emendavi, etc.*

Los signos empleados en los códices para la cabal inteligencia del texto son: 1. Asterico. Figuraba en los pasajes en que se había observado alguna omisión de bulto; 2. Obelo. Servía para designar palabras o sentencias repetidas inútilmente y pasajes cuya falsedad era notoria. Con un punto encima aquellos respecto a los cuales cabía duda de si debían o no suprimirse; 3. El asterico en unión del Obelo. Se empleó para marcar versos que resultaban colocados en lugar distinto de aquel que les era propio; 4. Lemnisco. Iba junto a textos explicados en el mismo sentido o vertidos a distintos idiomas, en forma semejante, por intérpretes de la Sagrada Escritura; 5. Antígrafo. Marcaba textos de los que se conocían versiones de sentidos diferentes; 6. Parágrafo. Colocado al principio de un párrafo establecía su separación del anterior; 7. Positura. La marcaba con el párrafo siguiente; 8. Cryhhia. Figuraba al margen de textos que por oscuros no habían podido interpretarse; 9. Antisigma. Significaba que debía alterarse el orden de los versos; 10. Diple. Indicaba, en obras de escritores eclesiásticos, citas de pasajes de las Sagradas Escrituras. Con un solo Obelo en el centro marcaba los distintos personajes en diálogos dramáticos; 11. Ceranium. Servía para desechar por superfluas largas tiradas de versos; 12. Chresimon. Llamaba la atención sobre un punto cualquiera; 13. Frontis. Advertía que se leyese

se con detenimiento por ser el texto de difícil inteligencia; 14. Ancora. Reclamaba atención sobre pasajes muy notables. Cuando el ancla aparecía en su posición natural denotaba que en el texto había algún pasaje repugnante o inoportuno; 15. Coronis. De ordinario marcaba el final de la obra.

### 1.3. LAS ARTES GRÁFICAS

Las Artes Gráficas muestran los progresos en la impresión, tanto de imágenes como de libros.

Los primeros libros impresos, en el sentido moderno de la palabra, se compusieron en Renania poco después de 1450 - no estamos ya seguros de que Gutenberg merezca la tradicional prioridad de que ha venido gozando.- La nueva técnica se propagó por toda Europa, convirtiéndose en una industria de enorme trascendencia para la civilización occidental.

Pero las imágenes impresas tuvieron casi la misma importancia; sin ellas, el libro impreso no habría podido reemplazar el trabajo del copista y miniaturista medieval de forma tan rápida y completa. Los aspectos pictórico y literario de la pintura estuvieron íntimamente vinculados ya desde el primer momento. Hay que buscar sus orígenes en el próximo Oriente, unos cinco milenios atrás. Hablando en términos de mecánica, los sumerios serían los primeros (impresores), por que sus impresiones en relieve de sellos de piedra en arcilla llevaban grabados

imágenes e inscripciones al mismo tiempo. Desde Mesopotamia, el empleo de los sellos se propagó a la India, y, finalmente, a la China. Los chinos entintaron sus sellos para imprimirlos sobre madera o seda, y en el siglo II de nuestra era, inventaron el papel. Hacia el siglo II de nuestra era, inventaron el papel. Hacia el siglo IX imprimían ya imágenes y libros en papel, sirviéndose de bloques de madera tallados en relieve, y doscientos años más tarde crearon los tipos móviles. Sin duda alguna de las producciones de la imprenta China llegaron al Occidente medieval - a través de los árabes, los mogoles o de ciertos viajeros, como Marco Polo, por ejemplo, si bien no tenemos de ello testimonios fidedignos. También la técnica de la fabricación del papel llegó a Europa procedente del Este, y desde el siglo XIV se importaron seda y porcelana chinas en pequeñas cantidades. Tanto el papel como el procedimiento de imprimir mediante bloques de madera se conocieron en Occidente durante el último período de la Edad Media; pero el papel como sucedáneo barato del pergamino fue ganando terreno muy lentamente, mientras la impresión se empleó sólo para estampar dibujos ornamentales sobre tela.

La idea de imprimir dibujos pictóricos grabados en planchas de madera sobre papel parece que surgió en la Europa Septentrional en los últimos años del siglo XIV. Muchos de los ejemplos conservados de estos impresos, llamados xilografías o grabados en madera, son alemanes; otros son flamencos, y algunos, tal vez franceses; todos presentan las características propias del estilo internacional. Tal vez pintores o escultores proporcionaron los dibujos, pero la talla de

las planchas de madera corrió a cargo de artesanos que habían recibido una preparación especial y que elaboraron también grabados para impresiones sobre telas. Resultado de ello fue que los primeros grabados en madera, como el de Santa Dorotea, tienen un diseño plano y ornamental; las formas son definidas por líneas sencillas y recias, con muy poca preocupación por los efectos tridimensionales - no hay sombreado de ninguna clase-.

Como las formas contorneadas debían rellenarse de colores, estas impresiones con frecuencia, recuerdan más el vidrio policromado que las miniaturas que vinieron a reemplazar. Pese a su atractivo estético para los ojos modernos, los grabados en madera del siglo XV fueron trabajados de arte popular.

El grabado del San Cristobal tiene en la parte inferior dos líneas de escritura, tal vez una breve plegaria. Es frecuente encontrar inscripciones de este tipo en los grabados en madera de la primera época; en ellos, la parte escrita se añadió a mano o bien se imprimió de la misma plancha que la estampa. Estos grabados, en que se combinan, la imagen y el texto, se reunían a veces en cuadernos ilustrados populares.

Pero entallar de texto en relieve en un bloque de madera suponía una tarea muy engorrosa y arriesgada - un solo desliz podría echar a perder una página-. No es de extrañar, por consiguiente, que los pintores tuviesen muy pronto la idea de colocar cada una de las letras en su propia planchita. Hacia 1450, este problema

quedó solucionado con la introducción de los tipos metálicos vaciados en moldes; con ello se dio el paso definitivo para la producción de libros tal y como la conocemos hoy.

La técnica de embellecimiento de superficies de metal con imágenes grabadas se conoció ya en la antigüedad clásica y siguió practicándose a lo largo de toda la edad media; las líneas cinceladas están rellenas de esmalte. Así, pues, no se requirió ninguna nueva invención para grabar una plancha destinada a servir de matriz para imprimir sobre el papel; la impresión subsiguiente se efectuaba entintando las estrías, secando la superficie de la plancha, recubriendo ésta con una hoja de papel humedecido y pasándola por la prensa. La idea del grabado en cobre surgió al parecer, del deseo de disponer de un sistema alternativo, más refinado y flexible, que el grabado en madera. Los grabados gozaron del favor de un público más reducido y más mundano. Los ejemplos más remotos que conocemos, procedentes de los años 1430 poco más o menos, prueban ya la influencia de los grandes pintores flamencos.

El más sobresaliente de ellos es Martín Schongauer (ca. 1430-91), primer impresor de quien sabemos que fué también pintor y el primero también en alcanzar renombre internacional. Después de aprender la profesión de orfebre en el taller de su padre, debió de vivir bastante tiempo en Flandes, ya que revela un profundo conocimiento del arte de Rogier Van der Weyden. Sus estampas están repletas de motivos y expresivos dibujos rogerianos, y en ellos se manifiesta una honda

afinidad temperamental con el gran flamenco. Sin embargo, Schongauer posee dotes inventivas propias; en sus mejores grabados hay una complejidad de dibujo, profundidad espacial y riqueza de textura que les dan un valor equivalente por completo al de pinturas sobre tabla, y artistas de menor talla han buscado con frecuencia inspiración en ellos para componer cuadros a gran escala. La tentación de San Antonio, una de las obras más famosas de Schongauer, combina magistralmente la expresividad salvaje y la precisión formal, el movimiento violento y la ornamental estabilidad.

#### 1.4. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION Y CULTURA EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO

El Señor Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Marco Aurelio Risolía dictó una clase magistral sobre el tema "La Universidad y el Universitario al Servicio de la República".

El Señor Rector, Doctor Jorge Douglas Maldonado de la Universidad Nacional del Litoral dijo:

La Universidad institución originaria de Occidente necesita tomar contacto con otra creación del mismo origen cultural, la Academia, para lograr los fines enunciados.



La Universidad forma profesionales e investigadores; da los elementos básicos para el desarrollo de la ciencia. La academia "congrega a las personas más conspicuas y representativas en el cultivo de las ciencias, las letras y las artes, con el fin de intensificar el estudio o el ejercicio de las mismas; promover el progreso de sus diferentes disciplinas, estimular la plenitud de las vocaciones intelectuales; difundir el fruto de sus trabajos y enaltecer el prestigio de la cultura Nacional."

Según Rafael Bielsa, un maestro de excepción que fue orgullo de estos claustros dijo: La Universidad es una institución autárquica de bien público en la que se acumula y trasmite el más cernido saber heredero y en la que se abren, merced a la empeñosa y profunda investigación, nuevas vías para el conocimiento de la verdad.

La misión pedagógica de la Universidad, es formar al hombre culto y hábil, el hombre de saber y de virtud que la República necesita, capaz de devolver a la comunidad en servicios abnegados y útiles, algo de lo mucho que demanda la creación y el sostenimiento de una institución tan respetable.

En ella se forman o deben formarse los hombres que, como principio, por la índole y densidad de sus conocimientos y por la elevación de sus ideas y de su conducta - que no se acreditan con la sola exhibición de un pergamino- están llamados a reclamar o decidir en justicia, a curar males del cuerpo y del alma, a levantar industrias, a fecundar los campos, a tender puentes, a erigir catedrales y a ser,

todos en común, artífices de la estabilidad y perfeccionamiento de nuestras instituciones.

La Nación necesita esa raza de hombres probos y capaces que estudian devotamente sus problemas y les den solución.

La Universidad debe ser, ante todo, "calidad pura", "selección óptima", sin que vaya en ello restricción, discriminación o privilegio alguno. Y es responsabilidad de maestros y discípulos preservar el crédito universitario; evitar -como decía Gabriela Mistral- que los títulos o grados académicos sean meras aproximaciones antes que categóricas afirmaciones; evitar -como lo ha escrito Sebastián Soler entre nosotros- que los grandes crímenes institucionales o comunes de que tenemos dolorosa experiencia en la República estén ligados al nombre de alguien que pasó por las aulas superiores, sin penetrar ni absorber su generoso espíritu.

La Universidad exige, pues, que se piense y se obre con espíritu universitario.

Tener espíritu universitario supone proclamar la unidad y universalidad de la cultura; supone rechazar con repugnancia el fanatismo, el sectarismo, el dogmatismo, la discriminación, la violencia; enaltecer la verdad, la libertad, la justicia y apetecer hasta las lágrimas la paz, la seguridad, la solidaridad, la cooperación que redimen al hombre de las miserias que lo acosan y lo elevan sin mácula a los ojos de Dios que le dio vida.

Tener espíritu universitario es asumir la angustia del hombre de nuestro tiempo; luchar con la ley, con el microscopio, con la regla de cálculos contra las plagas que lo afligen; desvanecer, si cabe, una lúgubre y amenazante visión de futuro que a veces pasma y paraliza.

Los instrumentos para responder a esa noble inquietud no son otros que la observación, la meditación, la experimentación, el diálogo; la página en blanco que espera recibir nuestro aporte o nuestra confesión de asombro y de vacío.

La ciencia exige un método; el arte una técnica. Y a menudo los dos requisitos se aproximan y conjugan, porque también el logro de la técnica exige un método y el dominio del método una técnica.

#### 1.5. EL DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL PAIS

Desde el punto de vista cuantitativo, las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas han tenido en los últimos veinte años un crecimiento sin precedentes en la historia del país.

Este fenómeno se debe en gran parte a lo que hemos llevado la gran presión social hacia la educación superior. Ilustra este fenómeno el cambio positivo de actitud, de la familia colombiana, frente a la educación. Sobre todo, de aque

llas familias que perteneciendo a los sectores menos favorecidos, están dispuestos a toda clase de sacrificios para lograr que sus hijos no solamente obtengan una educación secundaria, sino también una educación superior, se suma a este cambio de actitudes, el interés de los mismos padres por lograr su propia educación universitaria. De ahí el gran desarrollo de la llamada Universidad nocturna, que con todas las críticas que se les puedan hacer, le está dando una gran oportunidad a casi sesenta mil estudiantes que están dispuestos a costearse su propia educación trabajando en el día y robándole el tiempo a su familia.

El fenómeno de crecimiento lo podemos medir en términos de crecimiento de la población estudiantil, aumento en el número de instituciones y términos de aportes del Estado para el sostenimiento sobre todo de la universidad pública.

El crecimiento de las instituciones de educación superior de 1960 a 1980. En el transcurso de esas dos décadas, la población estudiantil pasó de 23.000 a 270.000, destacándose el hecho de que en 1960 solamente el 18% de la población estudiantil era femenina y en 1980 era del 48%, lo que indica la definitiva participación de la mujer en la educación superior; el presupuesto que era de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) pasó a siete mil millones (\$7.000.000.000) de pesos, y las instituciones que eran 30 en 1960, hoy alcanzan a 130. Este crecimiento refleja que una de las grandes características de nuestro sistema de educación superior es la juventud de las instituciones y su heterogeneidad. Y debido a este crecimiento sus estructuras quedaron obsoletas.

No se puede desconocer la gran importancia que tiene el incremento de universidades privadas como muestra de un positivo avance en la educación superior.

La universidad de Cartagena, fué la primera universidad de la costa y una de las más ilustres de Colombia, fundada por Bolívar y Santander, contando hoy en día con más de 162 años de su existencia. La facultad de economía de ésta fué creada en el año 1958 abriendo posteriormente sus puertas a los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública con el fin de brindar mayores oportunidades al pueblo cartagenero trabajador.

Hoy en día contamos en la ciudad de Cartagena además, con cuatro universidades más las que le han abierto las puertas a mayor número de estudiantes y diversificado cada día más sus ramas del saber.

#### 1.6. EL DESARROLLO CUALITATIVO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL PAIS

La institución universitaria no importa que sea reciente o vieja sino que sea bien formada y merecedora de la confianza ciudadana por ese equilibrio que apasiona y encanta entre el espíritu tolerante y la disciplina, la libertad y el orden, el rigor científico y el ardor juvenil, el aprender hoy del ayer y echar las bases para un mañana, justo y amable.

El buen nivel académico y las funciones de instrucción y formación no florecen sino en un ambiente de libertad. Libertad de cátedras de discusión y de investigación que debe preservar a cualquier costo, la tarea de reestructuración que emprenderá el país en sus instituciones de educación superior.

La creación de nuevos programas académicos dentro de una institución con marcos clásicos de su enseñanza, no es nada fácil y sólo la visión futurista de un hombre con grandes proyecciones puede hacerla factible. A ello obedece la feliz coincidencia que dentro de una de las facultades básicas y más antiguas de la Universidad de Cartagena, la de Derecho naciera como un departamento la facultad de Economía, que con el correr de los años y buscando una mayor cobertura en beneficio de la comunidad acorde con las necesidades de la región y el país, ampliara sus programas hacia la Administración de Empresas y la Contaduría Pública. Este último programa permite a la Universidad ensayar la enseñanza nocturna, abriendo una oportunidad para aquellos jóvenes que deben laborar en el día y sus horas de descanso dedicarlas al estudio, con el propósito de conseguir un mayor nivel cultural e investigativo que les dá, gracias a sus deseos de superación, tenacidad y consagración, lograr los objetivos.

Al hacer énfasis en lo cualitativo, en el incremento de oportunidades de acceso, en la investigación, en el desarrollo integral de la persona que se educa en la convergencia de los objetivos y políticas institucionales, con los objetivos y políticas que guían el desarrollo regional y nacional, en el mejoramiento soste

nido de la calidad del quehacer académico de las instituciones, la reforma de 1980 propone la formación de hombres libres comprometidos socialmente. La formación de hombres con suficiente capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento y al desarrollo social.

A pesar de que en Colombia, la educación superior ha jugado, sin lugar a duda, un papel decisivo en la formación de la clase dirigente, en la formación de la nueva sociedad urbana y en el mejoramiento de la comunidad rural, y en los avances tecnológicos y científicos de la nación, el país no está satisfecho con lo que la educación superior está logrando, ni como las instituciones actúan.

Como resultado de las inquietudes nacionales, las instituciones de educación superior han estado sometidas en los últimos años a periódicos ajustes y a variadas experiencias, algunas útiles y otras francamente decepcionantes. Por su misma naturaleza y esencia casi no se puede concebir a las instituciones de educación superior de hoy en día sin las controversias, los conflictos y las crisis periódicas que tanto preocupan a la opinión nacional. Ésta, es seguramente, el punto de la asimilación, a la vez traumática, de las nuevas corrientes del pensamiento y actos universales, y del impacto de realidades sociales que desde otras latitudes se trasladan con variadas características al escenario cambiante de la sociedad colombiana.

El crecimiento acelerado de la población que busca ingreso a la educación superior, la limitación de recursos económicos, la escasez de personal calificado y las inmensas expectativas de un país joven que se abre paso hacia nuevas formas de convivencia social determinaron en los últimos años; la necesidad de adaptar la vida de nuestras instituciones de educación superior a estos nuevos parámetros que nos plantea el desarrollo y el cambio social, conciencia que se ha ido consolidando en los diferentes sectores de la opinión pública nacional, dentro del propósito de integrar coherentemente el sistema educativo del país.

#### 1.7. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO

La educación es de gran importancia nacional e internacional, debido a las necesidades de disponer en los distintos países del mundo de un gran número de personas preparadas que puedan influir dentro de los planes de desarrollo económico.

La educación es pues, el motor del cambio económico y social de los pueblos, y para estos países subdesarrollados constituye la máxima preocupación por parte de estadistas y políticos, de acuerdo a su ideología y a la concepción que tengan del desarrollo.

Según Felix Patino la educación es "la formadora del individuo y el elemento indispensable de los procesos económicos y sociales del desarrollo". Otros auto



res nos dicen su pensamiento respecto a la importancia de la educación en el desarrollo económico: el doctor Daniel Arango expresa: "la verdadera importancia económica de la educación no está en su productividad o rendimiento monetario en sí. El beneficio por la educación de un técnico no está en sus salarios, o en la suma total de sus salarios, sino en el hecho de que hace posible un sinnúmero de actividades altamente refinadas y evolucionadas que no podían existir de otra manera. La educación es el único acceso posible hacia las elaboradas y complejas instituciones de la civilización industrial moderna.

Los países que aplican el máximo de su potencial a la educación aseguran sus puestos dentro de las naciones más avanzadas del mundo; mientras que aquellos que no hacen su esfuerzo máximo van colocándose dentro de las naciones que retroceden.

Los investigadores modernos sobre el desarrollo económico y sus factores determinantes, establecen una relación directa entre el nivel cultural y el ingreso per cápita, dando cifras que muestran, en realidad, cómo la educación puede incidir en el progreso de las naciones.

La contribución de la educación universitaria al bienestar y desarrollo del país se manifiesta por la calidad de los conocimientos de los educandos en cuanto a los cambios de la estructura, al espíritu investigativo que le genere la universidad, en su intensificación en la actividad económica.

Los profesionales por su capacidad van a generar con impulsos propios a la multiplicación del producto nacional del país, como también van a contribuir en la clasificación de los fenómenos sociales.

Toda multiplicación de la inversión debe ir acompañada por la existencia de un número de profesionales capaces de aumentar el Producto Nacional Bruto, para esto debe haber un hecho básico muy importante y es la capacidad de los recursos propios de nuestro sistema de educación superior, para financiar profesores bien remunerados creando así el incentivo por la investigación y la transmisión de conocimientos.

El resultado de la educación superior se puede identificar a través de los egresados del nivel superior, a los cuales llamaremos profesionales para simplificar la terminología.

En cuanto a la fuga de cerebros más de profesionales que emigran del país anualmente, cuya educación le ha costado al país el equivalente al presupuesto educativo del año anterior. Esta fuga de cerebros le ha dejado de producir a la economía nacional muchos millones de pesos.

La universidad debe ser promotora de cambios; sabiendo lo que se necesita en los países subdesarrollados no tecnológicos, es que broten de ellas los promotores orientadores de esos cambios. Desde el punto educativo la Universidad de

bería constituir el frente revolucionario de la transformación educacional y cultural, como es nuestra esperanza, sin perder de vista que la educación debe prestar un mayor servicio al hombre y a la nación y no que éste llegue a ser esclavo de él mismo.

## 2. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO Y COMERCIALIZACION DEL LIBRO

La industria editorial conjuga una serie de factores para obtener como resultado un producto, que es a la vez cultural y comercial: el libro, el periódico, la revista, el folleto, etc. Entre estos factores se encuentra:

- a) El autor o autores-escritores, traductores, fotógrafos, dibujantes, etc., que crean los originales.
- b) El impresor o tipógrafo cuya labor consiste en manufacturar un determinado número de ejemplares o copias del original.
- c) El editor, quien es realmente el empresario de la publicación ya que él la financia pagando al autor o autores y al impresor asumiendo por consiguiente los riesgos del negocio.
- d) Finalmente se encuentran los libreros y/o vendedores de revistas, periódicos, etc., quienes hacen la distribución final, obteniendo un margen de ganancia en

su compra de ejemplares al editor o al distribuidor mayorista.

El exministro de Educación, Doctor Juan Jacobo Muñoz, declaró que Colombia destina a la educación más del 20% de su presupuesto Nacional total y puso de relieve el interés especial que tiene el gobierno en la producción y el fomento del libro en armonía con los objetivos de la Unesco. Como prueba de ese interés, habló del Proyecto de Ley que el Ministerio de Educación había sometido al Congreso Nacional, llamado Ley del Libro destinada a definir y a poner en práctica una política Nacional colombiana del Libro.

## 2.1. AUTOR

El problema de colocarse letarariamente para el escritor, corre parejas con el del editor para publicar los libros de autores conocidos. Aquí se establece el círculo vicioso, ya que mientras el escritor no es conocido, el editor no se arriesga a publicarle, pues no es rentable ni negociable el nombre de un escritor que nadie conoce.

Este problema se hace más agudo en nuestros países centroamericanos y suramericanos, en donde el mercado del libro es sumamente restringido y los editores no tienen la capacidad económica ni organizativa de crear autores a través de propaganda. Editoriales como Siglo XXI, Era, Mortiz, Lozada, Alianza Editorial, etc., tienen la capacidad económica de crear una campaña publicitaria alrede



dor de un libro de autor desconocido, y por lo tanto tienen la capacidad política de asumir el riesgo de publicarlo sin exponerse a mayores pérdidas.

54

Pero los editores centramericanos y suramericanos, que tienen en primer lugar una deficiente organización administrativa, una promoción supeditada a presupuesto muy bajos y ejecutivos con falta de visión industrial en gran escala, tienen que concretarse a hacer ediciones de autores que se han promovido a sí mismos a través de ediciones personales, o que han logrado ser publicados en países donde existe industria del libro. Entonces nos enfrentamos con la otra cara del asunto: no hay autores nuevos que sean publicados por la escasas editoriales que existen en Colombia. Si no hay autores nuevos, porque estos están consiguiendo los centavos para publicarse y promoverse: para darse a conocer. Los editoriales se arriesgarán a publicarlo cuando se haya colocado.

El escritor nuestro que sólo recibe de reflejo el triunfo de los escritores del norte, es un escritor artesanal, que tiene que hacer teatro, trabajar en una oficina 12 horas diarias, o trabajar en el almacén para poder vivir o en la redacción enajenante de un periódico, cae en la trampa. Adapta su lenguaje al estilo masificado, cosificado de la época, para que se le acepte por algún editor magnánimo que lo lleve a la fama, que lo lleve al conocimiento de la masa, a la celebración de su obra, de su propia vanidad redescubierta por otro individuo.

Ningún autor podía imprimir antes sus obras sin previa censura y licencia de la

autoridad constituida a este efecto por el gobierno.

## 2.2. EDITOR

Es el que edita o publica una obra literaria y coloca a la venta la misma obra del escritor, compositor o grabador.

No siempre el editor es el mismo impresor ya que algunas veces, éste debe contratar el proceso industrial de la edición con una casa impresora para poder cumplir el convenio establecido con el autor.

Existe en Colombia un comité de producción nacional de libros, el cual aprobó los planes encaminados a crear, en varios países, consejos nacionales de fomento del libro, y se afirmó que esos órganos son indispensables para formular y aplicar las políticas encaminadas a crear buenas industrias nacionales del libro.

El Comité tomó nota de las principales disposiciones del proyecto de ley de Colombia llamada la "Ley del Libro" y le interesó especialmente la formulación que contiene una política definitiva para el suministro gratuito de libros de textos a los alumnos de las escuelas, la garantía de una libre y total circulación de los libros, incluidas su importación y exportación, y el fomento de la industria editorial privada gracias a incentivos de carácter tributario y a otras facilidades del mismo género en vez de una protección en los aranceles de aduana.

La discusión sobre la producción de libros llevó a examinar el problema de los costos y de distribución y el desarrollo de las bibliotecas. Se examinaron varias maneras de reducir el costo de producción, entre ellas las de disminuir los impuestos y la de suprimir los derechos de aduana para la importación de papel y de equipo.

El concepto originario de "edición", comprensivo de la idea de "poner un escrito en conocimiento del público", cuyos instrumentos primeros fueron la imprenta y el papel, fué evolucionando y extendiéndose a medida que aparecieron y se perfeccionaron los demás medios o sistemas de reproducción de la obra intelectual.

Dada la múltiple variedad de procedimientos de reproducción existente, puede ocurrir que una misma obra sirva de objeto a distintos contratos de edición.

En ocasiones los editores, quienes se constituyen en el motor de toda esta actividad, cuentan con sus propias instalaciones de impresión y aún también con los mecanismos de distribución, conformándose así una verdadera empresa editorial integrada verticalmente. Sin embargo los factores señalados pueden obrar independiente como firmas distintas y separadas.

La actividad editorial colombiana no ha tenido la participación ni el desarrollo que le correspondería en proporción con su número de habitantes y su desa



rollo económico. Si se mide esta participación con base en el número de títulos y publicados en un año, se encuentra que en 1966 en Colombia se publicaron 709 títulos mientras en la Argentina se publicaron 3.539, en el Brasil 4.809, en México 4.851 y en el Perú con la mitad de los habitantes de Colombia 985. Los datos anteriores tienen gran significación sobre todo si se compara la producción colombiana con la de Argentina, teniendo en cuenta que la población de este país es bastante similar a la nuestra.

Ante la posición relativamente débil de la producción de libros parece que la actividad editorial colombiana se ha orientado más a la producción de periódicos y revistas, folletos, impresos y trabajos de tipografía, textos de enseñanza primaria y secundaria, cuadernos escolares y otros.

La industria editorial y de las artes gráficas ha luchado desde tiempo atrás por ocupar una posición de avanzada en el mundo industrial del país y frente a sus colegas de habla española. Así mismo ha batallado por merecer del gobierno nacional un tratamiento al menos similar al que disfrutaban estas industrias en España, México y Argentina, países en donde se ha comprendido y apoyado la labor cultural y económica que este sector desarrolla.

### 2.3. IMPRENTA

Es incalculable la importancia del invento de la imprenta, que permite la más

amplia propagación de la cultura y de la instrucción pública. Los nuevos procedimientos de impresión, rápidos y baratos permitieron tiradas prácticamente ilimitadas. Después del invento de la imprenta se imprimieron en Europa unos 15 millones de libros. Y el número de imprentas aumenta considerablemente. Así mismo, tuvo una gran importancia para la ciencia ya que sin ella la edición de periódicos habría sido inconcebible sin ella.

Como quiera que sea, con la imprenta deja el libro de caminar en zancos, toma tierra definitivamente y llega a la mayor edad. La imprenta debuta por la xilografía, procedimiento que puede y debe considerarse más bien dentro de los dominios del grabado, por no producir más libros que los impresos por una sola cara del papel.

La verdadera importancia de la imprenta consiste en el empleo y generalización de los caracteres o tipos móviles.

La imprenta creó la uniformidad nacional y el centralismo gubernamental, pero también el individualismo y la oposición al gobierno en cuanto tal.

#### 2.4. LIBRERÍA

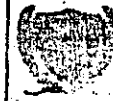
Local donde se tienen libros y conjuntos de estos libros.

Tienda donde se venden libros. Ejercicio o profesión de librero. Estantería ó armario donde se colocan los libros.

Antiguamente se podría decir que la estantería o el armario se denominaba un conjunto de libros, ya fuese de una comunidad ó particular, cuya acepción es usada todavía, aunque con poca frecuencia, pues va acentuándose el uso de este vocablo principalmente para designar el comercio de libros.

Los autores clásicos castellanos emplearon la palabra librería en uno y otro sentido indistintamente. En Francia, desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, tuvo también ambas acepciones. En Inglés, library equivale todavía a biblioteca.

Tiénese por indudable la existencia del comercio de libros en la antigüedad, pero no se conocen datos ni se conserva otro comprobante que el libro mismo en las varias formas y materias con que fué elaborada antes de la época moderna. Jenofante y Diógenes Laercio son los autores más antiguos que hablan de este comercio. Las primeras noticias alcanzan a cinco siglos antes de la era cristiana en que ya fué conocido y ejercitado en Atenas, donde existían importantes bibliotecas; había escribientes dedicados a copiar, llamados bibliografi, otros que pintaban las letras capitales, a los cuales daban el nombre de kalligraphoy, y así mismo había bibliopholae, cuyo nombre se deba a las que vendían libros.



En la capital de Grecia los libreros tenían tiendas públicas para el comercio y eran también convertidas en punto de reunión para los literatos, donde se leían las obras nuevas. Anteriormente se pensaba que el precio de los libros no debía ser barato, ya que era considerada como un artículo de lujo.

60

Las copias, en el comercio librero, eran relativamente baratas; pero no así los originales ó autógrafos.

De Atenas pasó a Roma muy pronto el ramo que nos ocupa, debido a la expansión e interés natural despertado por la cultura helénica, muchos antes que los volúmenes tomaron la forma actual. En Roma las librerías se hallaban establecidas principalmente en el Argileto, alternando con tiendas de zapatero, tras el foro, y también junto a los templos de vertumno y de Jano. Los pórticos del foro y las columnas del barrio de las Sigilarias estaban cubiertas de anuncios de libros para la venta, así como las tiendas, cuyas fachadas eran cuajadas de rótulos, títulos de libros y diversidad de avisos anunciadores de las obras que habían mandado copiar y que estaban a disposición del comprador. El interior de las tiendas ofrecía un aspecto característico, no muy distinto del que presentan hoy las librerías, pues tenían las paredes cubiertas de unos compartimientos a manera de armarios, para guardar los volúmenes, semejantes al lugar de los palomares donde anidan las aves.

En los últimos tiempos de la República creció notablemente el ramo de librería,

siendo entonces las personas acomodadas que tenían en sus casas a copistas (esclavos o libertos), para reproducir nuevas ó inéditas; pero durante el imperio de Augusto aquel comercio tomó mayor desarrollo, convirtiéndose Roma en centro intelectual.

Los grandes centros del comercio de libros fueron, después de Roma, Alejandría, Atenas, Cartago, Utica, Esmirna, Antioquia, Lyon, Milán, Marsella, y en España parece que fué Lérida. La comisión de los libreros en la época romana no era menor de 50%, no siendo amparada la propiedad literaria, los autores apenas percibían derecho alguno por las copias que los libreros ó editores mandaban sacar a sus mal retribuidos esclavos, cuya labor dejaba bastante que desear a causa de escribir muchos a la vez siguiendo al dictado de una sola persona.

Aún así, no se presume que el comercio de libros fuese lucrativo, ya que los autores ricos editaban por su propia cuenta, valiéndose de sus esclavos letrados, que hacían las funciones de secretarios y de vendedores de libros. Durante los siglos XI y XII el valor de los libros era bastante crecido.

En Córdoba, durante la dominación árabe, hubo considerable número de personas dedicadas a la reproducción de textos en caracteres orientales. Los libros se vendían también a pública subasta, alcanzando buenos precios en los grandes mercados que allí celebraban a menudo.

Existía un código llamado de las Siete Partidas del rey Alfonso X el Sabio, obra del año 1256, sancionado como ley común en 1348, al tratar de las universidades, nos da alguna luz en su título 31, ley XI de la partida II, encabezada con la expresiva rúbrica siguiente: "como los estudios generales deben haber estacionarios que tengan tiendas de libros para enxemplarios". Y la ley que sigue bajo este enunciado determina que en cada universidad debía haber un librero o estacionario para el servicio de los estudiantes, nombrado por el rector, a fin de alquilar libros de texto para que los escolares sacasen copias o comprobasen sus apuntes, por si era necesario enmendarlos. El rector estaba obligado a inspeccionar los libros destinados a los escolares con objeto de evitar que fuesen deficientes ó incorrectos. Luego de comprobar que eran buenos, así en los textos como en la glosa de los mismos, el rector, junto con los profesores, debían fijar el precio que cobraría el librero a estacionario, por cada cuaderno que prestase a los estudiantes. El alquiler de libros a los escolares revela escasez y subido precio de aquéllos, y acusa un menguado comercio de librería; por otra parte, de la indicación final se deduce que los estacionarios también debían vender libros recibidos en calidad de depósito, esto es, a comisión.

Uno de los puntos que el legislador tuvo interés en prevenir, fué la corrección y pureza de los libros que se destinaban a los escolares.

Parece justificado la carencia de datos para la historia del comercio de la librería medioeval, si se tiene en cuenta que ni la producción ni los pedidos o ven

ta podían abundar, pues las obras manuscritas, bastante entretenidas en su caligrafía, necesariamente habían de resultar caras por el tiempo invertido al copiarlas, aunque fuesen modestas y sin ornamentación policroma; máxime cuando esas copias eran obra de lujo, escritas sobre vitelas y pergamino, estaban con miniaturas e iniciales, realizadas con oro y plata, de pulcra labor. En el año 1495 ya se habían establecido en España imprentas. Este comercio fué anexo al ramo de encuadernación, al de copistas y a la papelería y pergaminería. El ramo comercial de Librería toma cuerpo y aparece francamente deslindado después de la invención de la imprenta, que tuvo efecto hacia mediados del siglo XV, por lo que se abarató el coste de los ejemplares, a partir de cuya innovación se halla con frecuencia designado por (mercader de libros) el individuo dedicado al ejercicio de la librería, distinto ya del librero encuadernador, pero en cuyo concepto se involucraba todavía el editor y vendedor de libros, actualmente dos especialidades bien definidas.

Los reyes católicos don Fernando y doña Isabel expidieron en Sevilla (1477) una ordenanza dirigida a los almojarifes y demás cobradores de la corona, eximiendo de toda contribución por la venta de sus libros a Teodorico Alemán, (impresor de molde), y a sus factores, quien al amparo de ese privilegio se instalaba en Sevilla; donde organiza un cuadro de agentes comisionados para la venta. Pero las cortes celebradas en Toledo en 1480, en su ley 97, eximió de todo derecho a los libros que se introdujeron en España. Puesto que (de pocos días a esta parte algunos mercaderes nuestros naturales y extranjeros, han traído y de

cada día traen libros muchos y buenos). Por otra parte, las cortes aragonesas, convocadas en Barcelona el mismo año, ocupáronse del ramo de librerías, acordando cargar en un 15% la extracción de libros impresos. Desde entonces el comercio y las artes del libro merecieron atención especial en cada uno de los reinados que se han sucedido en el país. Lo más saliente de sus disposiciones que dó consignado en la Novísima Recopilación y demás compilaciones posteriores, aunque no lo relativo a las regiones de derecho total, en el período de su autonomía, cuyo régimen de libertad, en lo civil, fué señalado por una mayor tolerancia en cuanto afectase a la impresión y venta del libro, durante los tres primeros siglos de la tipografía.

A partir del año 1502, en que los Reyes Católicos expidieron una pragmática creando la censura de los libros en la España Central, primera ley coercitiva del ramo, hasta mediados del siglo XIX, se elaboraron un cúmulo de disposiciones generalmente poco favorables a la expansión del comercio de librería, que, sin embargo, en el siglo XVI ocupó la actividad de muchísimos españoles y unos pocos extranjeros, cuyo esfuerzo logró dotar al país de una espléndida bibliografía, a pesar de los trámites para alcanzar privilegio de publicación, de someter las obras a la censura, ya se imprimieran en España o fuesen extranjeras, debiendo sujetarse a la tasa oficial del precio, con otras molestias, sin restricciones. Nebrija, el famoso y docto maestro, hubo de protestar contra la censura de los libros, en su tiempo. El primer reglamento, dado por los Reyes católicos en Toledo en ocho de Julio de 1502, para ordenar el ejercicio del arte e industria del libro, obli



gaba a los editores, impresores y libreros a solicitar licencia para la publicación de cualquier obra, y al contraventor se le quemaban los libros, con pérdida del precio recibido y el pago de otro tanto como valiesen los volúmenes. Pero todavía hasta mediados del siglo XVI los libros se reproducían y eran puestos a la venta con bastante libertad.

Felipe II en 1558 dió una pragmática en la cual ordenaba que las autoridades eclesiásticas y las civiles hiciesen visitas domiciliarias a las librerías públicas y a las de los particulares que infundiesen sospechas, y que las universidades y los monasterios las girasen igualmente a sus bibliotecas y a los libros particulares de sus aforados. También los libros manuscritos eran prohibidos y se quemaban si no habían obtenido la licencia.

Probablemente el cuadro más expresivo del ramo de la librería española, a mediados del siglo XVI, nos lo proporcionan, por lo completas y minuciosas las ordenanzas del gremio barcelonés de libreros, promulgadas en 1553, que rigieron hasta la abolición de tales institutos ya entado el siglo XIX. La corporación abarcaba el concepto económico - social, como gremio, entendiendo en todo lo concerniente a las relaciones entre el capital y el trabajo, y a la inteligencia común de intereses entre los industriales del ramo, y tenía organizado un montepío, con administración especial, para beneficencia de los agremiados; ambas agrupaciones estaban bajo la invocación de San Jerónimo.

Como se practicaban a la vez y bajo una sola denominación, el arte de encuadernar y el comercio de libros, la reglamentación gremial establecía el aprendizaje de un período de cinco años, después del cual los individuos pasaban a la categoría de oficiales. Los libreros, para establecerse, necesitaban recibir el título de maestro, previo examen y estar agremiados, sin cuyas circunstancias nadie podía tener libros nuevos para vender, ni en rústico, ni encuadernados, para evitar, que se cometieran hurtos en casa de los libreros, contando con el apoyo de los revendedores. Para precaver ciertos abusos, estábales prohibido a los libreros concentrarse con maestros de instrucción primaria para asegurar el despacho de las obras en perjuicio de los demás agremiados y de la calidad de las lecturas escogidas para la juventud.

Así mismo se establecía que nadie que no fuese librero examinado pudiese, clandestinamente, vender libros de lance, siendo obligatorio venderlos por medio de corredores y en los puestos públicos que estaban señalados, y eran tres los sitios destinados a la venta en Barcelona.

En último término prescribían aquellas ordenanzas, que ningún librero podía tener más de una tienda ni vender libros en rústica o encuadernados que no fueran de su prioridad, a fin de evitar inteligencias fraudulentas con los extranjeros. Desde principios del siglo XVI el valor de los libros era notablemente barato.

Después de la invención de la imprenta, las reimpressiones estuvieron de moda,

en la librería española.

En el siglo XVII, a pesar de la manifiesta decadencia en que cayó el arte del libro español, el comercio de la librería conservó su auge en las capitales donde había arraigado, sin cambiar ostensiblemente su carácter, y siguió su curso, con escasa o ninguna gloria, en la primera parte del siglo XVIII, hasta que poco a poco, libreros e impresores de Madrid, Valencia, Zaragoza y Barcelona, realzaron las condiciones materiales de las publicaciones, dignificando el libro y hacia la segunda mitad del siglo XVIII ya fué posible reclamar de los poderes del Estado la abolición del privilegio que Felipe II concediera al impresor libre Plantin, de Amberes, para que nadie más que él pudiese imprimir y vender los libros del rezo de España, pues aquí ya se editaba con igual maestría y se podían vender más barato, al par que se protegerían todas las artes e industrias del país.

Carlos III favoreció como ningún otro monarca español el arte y comercio de la librería, con amplio espíritu, pero todavía continuó la previa real censura, hasta que los célebres cortes de Cádiz, en 19 de Octubre de 1810, sancionaron por primera vez la libertad de imprenta, cuyo acuerdo se publicó en 14 de Noviembre. Aún así no se acabaron en definitiva las trabas y dificultades en la publicación de libros en España, hasta que en 23 de Octubre de 1868 se decretó de nuevo la libertad de imprenta, sin censura ni requisito previo de ningún género, cuya reforma apareció en la Gaceta del día 24 de Octubre. Durante esos cincuenta y ocho años estuvieron en vigor una serie de leyes especiales, decretos y reales



68

órdenes, sobre el ramo que nos ocupa, cuya efimera duración se originaba en el cambio de ministros, y obedecía a que eran dictadas las más de las veces por apriorismos políticos de actualidad o de escuela, pero en las cuales el legislador pocas veces atendió al fomento de la industria y comercio libreros.

A fines del siglo XIX bastante modificadas las costumbres políticas, más suaves en las formas de las leyes que afectaban a las artes y comercios del libro; ya la prensa periódica saturada del espíritu de información, menos política o menos doctrinaria, abandonó el virus pasional de partido, y desde entonces la industria y comercio que nos ocupa, como los demás ramos, va por su cauce regular.

El ramo editorial, base del comercio librero de nuestra época, tiene su asiento principal en Europa se prevee del mismo, y exporta además a las repúblicas americanas de lengua Española. En los Estados Unidos existe también, con vida propia, nuestro ramo comercial.

En el siglo XI, ya era posible comprar algún libro, con alta estima y poca facilidad de tales adquisiciones en aquella época. Durante el siglo XIII fué tomando cuerpo la librería, al calor de los nacientes centros de enseñanza, y con ellos la Universidad de París, donde hubo escribientes, libreros y comisionistas sujetos a unos estatutos desde 1275.

En 1292, París tenía 24 copistas, ocho libreros y 17 encuadernadores. La Uni

versidad entonces ejercía, con carácter oficial; la alta inspección sobre la librería, por medio de la previa censura de los textos y la vigilancia de la venta de libros. Los estatutos afectaban principalmente a los libreros, quienes estaban obligados a jurar, cada uno o dos años, que ejercerían fiel y honradamente sus funciones. No podían percibir de los profesores y estudiantes comisión mayor de 4 dineros por libra en moneda, ni más de 6 de las personas ajenas a la Universidad. El precio de venta de los libros de texto era señalado por la docta corporación, pero quedaban exentos de la tasa los libros de lujo, principal elemento de la librería medieval. En 1303 el precio de los libros para los estudiantes variaba desde 7 dineros hasta 10 sueldos. En 1323 el gremio de París se componía de 29 libreros, y estaban autorizados para prestar libros en alquiler, como en España. Los libreros no jurados, sólo podían vender, en puestos públicos el aire libre, libros que no valieran más de 10 sueldos.

En 1368, en el distrito de la Universidad solamente, contábase 14 libreros jurados, 11 copistas, 14 pergaminerías y 6 encuadernadores, aunque entonces por ser escasos el movimiento y beneficio de la librería, se acumulaban en cada individuo las diferentes especialidades del ramo, y aun algunos dedicábanse también a negocios y artes que no se consideraban dignos de un librero, y debieron ser amonestados por ello.

En el año 1626 publicóse una ley que castigaba con pena de muerte a los impresores y a los vendedores de libros prohibidos, lo cual no impidió el desarrollo de

la librería francesa, cuyos progresos artísticos - bibliográficos, iniciados de una manera brillante y sólida en el siglo XVI, siguieron su curso normal, evolucionando conforme al estilo y gusto de cada período, interesando siempre a mayor número de lectores, por entre los cuales se desarrolló el amor al libro, gracias al refinamiento de su elaboración y componentes. Los libreros editores, los artistas del grabado e impresores, rivalizaban en pro del mayor lustre y dignidad de las publicaciones, conservando y acreciendo con su interés el afán de los bibliófilos franceses que se ha perpetuado en aquella nación. Sus establecimientos, poco o nada discrepa de las actuales tiendas del ramo, con su gran mesa de mostrador, grandes estanterías, atestadas de libros de las materias más diversas, tienen en el techo infinidad de carteles anunciadores de las novedades de los autores de fama, y está servido por individuos de ambos sexos.

A mediados del siglo XVII fué crecido el número de libreros. El Comercio Francés de librería, a partir de ese mismo siglo, fué una profesión para cuyo ejercicio era menester autorización del Estado, a pesar de lo cual también aumentó considerablemente su desarrollo. Muy grande fué también el incremento que tomó la librería en Francia en el siglo XVIII y notable por la celebridad de muchos de sus libreros, como en el siglo XIX. Después de las ordenanzas de Augesseau (1723) relativas a la librería y a la imprenta, dictose en 1810 el decreto de Napoleón I sobre la prensa, ordenando que todo librero, sin excepción, debía obtener permiso y prestar juramento de fidelidad. Por el juramento prestado ante el tribunal se obligaba a no publicar, vender, ni circular texto alguno contrario

a los deberes hacia el rey y el Estado. A los efectos legales este juramento se completaba con la obligación de entregar a la dirección de la librería y de la imprenta, en el ministerio del interior, dos ejemplares de cada libro que se publicara. Por un decreto expedido en 1870 quedaron abolidos, así el privilegio o autorización profesional, como también el juramento; pero quedó en pie la obligación de participar a las oficinas del Estado la apertura de todo nuevo establecimiento de librería, cuyo requisito fué suprimido en 1881. En consecuencia, quedó nuestro ramo libre y sin trabas para el comercio en Francia, cuyo país viene siendo el más floreciente de la especialidad entre las naciones de lengua neolatina.

La dirección general de la librería, creada en 1810, percibía un derecho sobre cada pliego impreso. De los datos comparativos reunidos en aquella oficina durante tres años, después de la caída de Napoleón I, resulta que el total de libros impresos puesto en circulación anualmente, fué por lo regular de 3.070 volúmenes.

Ante la tremenda competencia que las artes del libro belgas hicieron a la librería francesa, falsificando sus mejores publicaciones al momento de aparecer, el editor parisiense Miguel Levy tuvo la idea de abaratar el libro con su biblioteca o colección de novelas modernas. Esa idea fué seguida por los grandes librerías de la capital de Francia. Poco después se introdujo el sistema de publicación por cuadernos, que divulgó grandemente el libro de lujo y las obras de mu

cho coste, gracias a lo cual iba progresando el comercio francés de librería y a la vez anulábase aquella ruinosa competencia. Debido a los altos costos en los libros que existían anteriormente, cuando las ediciones constaban de 500 ejemplares duraban 10 años para agotar la tirada. La baja de precio, Didot calificola de funesta. Pero Charpentier supo modificar las condiciones materiales del libro para abaratar la mano de obra y el coste, con gran éxito, y los demás editores imitarónle en seguida. En nuestros días son muy numerosas las colecciones populares de historia, literatura y de moral, cuya tirada es enorme y sus ejemplares se venden por millares, debido a su baratura, base del negocio moderno.

Pocos años después de las guerras napoleónicas, la librería francesa renació para el comercio mundial, y desde entonces ha ido progresando en todos los mercados.

A fines del siglo XVIII contabáanse en Alemania unas 300 librerías: durante el primer tercio del siglo XIX eran ya 966 las tiendas de librero solamente en la Confederación Germánica, con exclusión de Prusia, que contaba en su seno 300, de las cuales, una tercera parte se habían establecido entre 1827 y 1836. Por aquellas fechas calculábase en más de 400 las nuevas librerías establecidas en Alemania en quince años.

Los autores alemanes, que en 1787 no pasaban de 6.100 según estadísticas de la época, en 1837 ya eran más de 18.000.



En Alemania tomó incremento la librería en pleno siglo XV. Hacia 1470 en las célebres ferias de Francfort, y después, hacia 1493, en las famosas de Leipzig, asistían libreros de todos los países. Más tarde fué la ciudad de Nuremberg el centro de este comercio alemán, por el desarrollo alcanzado allí por la casa editorial de los Koburger, quienes establecieron sucursales en las principales poblaciones de Europa. En Leipzig formóse una compañía de libreros para emprender la publicación de obras de gran coste, ejemplo que después siguió Basilea. A principios del siglo XIX Francia llevaba ventaja en la recíproca exportación con Alemania. Modernamente el comercio de la librería alemana es muy considerable; la producción total de 1912 pudo calcularse en 35.000 obras nuevas, muchísimas de las cuales fueron exhibidas en la exposición del Museo del Libro (Leipzig); en 1913 publicáronse en Berlín 6.787 libros, en Leipzig 5.725 y en Dresde (que ocupa el quinto lugar), fueron la luz 673 obras nuevas. Existen en Alemania más de 2.086 editores; el número de libros y revistas publicadas en 1913 fué de 28.395 y para adquirir un solo ejemplar de cada uno de ellos el dispensio hubiese sido de 115.565 marcos. El famosísimo mercado de Leipzig comenzó en el siglo XV. Nació allí el ramo hacia 1543, con el establecimiento de dos tiendas de librero. En 1820 contaba con 83 librerías, muchísimas de ellas de considerable importancia y hacia 1850 eran ya 116 las existentes. Hoy es uno de los mayores mercados de librería conocidos en el mundo.

Leipzig cuenta entre sus corporaciones industriales el Círculo de la Bolsa de los libreros, que posee un magnífico edificio, en el cual se congregan anual

mente, para liquidar cuentas, todos los años consuetudinariamente, los grandes editores-libreros de Alemania y Austria, siendo muy digno de mención el Deutsches Buchgeverbe Museum, o Museo del Libro. Cuenta Alemania con valiosas revistas profesionales, desde larga fecha.

Hacia fines del siglo XV era grande la preponderancia del comercio de librería en Venecia y Roma; en Venecia se contaban por centenares las tiendas del librero, y aquella famosa ciudad constituía el mayor mercado del mundo en la especialidad que nos ocupa. Sus primeros impresores, y en particular el francés Jenson, artista habilísimo, conquistáronle gran renombre; pero la figura de mayor relieve fué la del sabio helenista Aldo Manuzio, que introdujo en los libros el tamaño 8°, y estuvo a la mayor altura entre todos los editores impresores librerios de su tiempo, con relación al gusto tipográfico y al espíritu intelectual de la época.

De Venecia pasó a Lyon el mercado mundial del libro en el siglo XVI, alternando con París y Basilea en esa hegemonía y más tarde con Amsterdam. Pero la librería más importante del mundo, a fines del siglo XVI, era la del famoso impresor Cristobal Plantin, establecido en Amberes, protegido por el rey de España, Felipe II, que le nombró su prototipógrafo, y le dió la magna exclusiva para la impresión de los libros del rezo (breviarios romanos, misales y oficios litúrgicos, debidamente examinados y aprobados), únicos que podían venderse en España. La casa de Amberes disfrutó dos siglos privilegio tan odioso para las

artes e industria del libro en España, pero la familia de los Elzevirios, en Holanda (siglo XVII), tomó luego el cetro de la librería universal, imperando con mayor justicia por la novedad, el arte y belleza de sus típicas ediciones. Uno de los miembros de esa familia, Abraham, revolucionó la librería, introduciendo el tamaño 12º, uno de los más cómodos por su fácil manejo, incorporado desde entonces en la nomenclatura de los tamaños del libro.

El comercio de libros de lance aparece un poco reglamentado, ya de antiguo, de una manera clara, en las ordenanzas de los gremios de París y de Barcelona, donde había señalado tres buenos sitios en cada ciudad para la venta; los hubo también en Madrid, Valencia y otras ciudades, tal vez antes del siglo XVIII.

Una de las glorias de la librería patria, el valenciano don Vicente Salvá, de dicóse a este ramo especial, habiendo alcanzado justa y merecida fama establecido en Londres y París durante el primer tercio del siglo XIX.

El comercio de libros de lance, antiguos y modernos, es muy notable, principalmente en Leipzig, Francfort, Londres y París, en cuyas capitales existen importantísimos establecimientos que a menudo publican buenos e interesantes catálogos de los libros en venta, que se circulan por Europa y América.

Hacia fines del siglo XVIII ya se halla establecida la venta de libros en pública subasta, procedentes las más de las veces de notables coleccionistas, cuyos herederos han liquidado el conjunto de la librería o biblioteca, vendiéndola

por lotes, previa la circulación de catálogo impreso, anunciador de la venta en días determinados, horas señaladas, mediando subastador autorizado, efectuándose esas subastas principalmente en París o en Londres, siempre en locales y salas de ventas muy acreditadas, adonde concurren en tales ocasiones, directamente o por mediación de sus representantes, numerosos bibliófilos de distintos países.

A pesar de la existencia de los convenios internacionales para garantizar el derecho de propiedad literaria, no se ha logrado imposibilitar el comercio fraudulento de este ramo.

**LIBRERIA.** (Círculo de 1a). Hist. Sociedad francesa fundada en París en 1847. Tiene por objeto reunir a todos los profesionales de las artes del libro, constituyendo frente al gobierno una representación real de las profesiones en las cuales recluta sus individuos. Edificio propio: boulevard Saint-Germain, 117.

**LIBRERIL.** Adj. Perteneiente o relativo al comercio de libros o a los libreros.

En los primeros tiempos de la imprenta el impresor era también, en la mayor parte de los casos, editor y librero. Todavía en la Europa del siglo XVI encontramos estas funciones reunidas en los centros comerciales del libro. Pero gran parte del público experimentaba cierta resistencia a franquear el umbral de una librería. Se produce un gran cambio cuando las librerías adoptaron hace 30

años la táctica de dejar que el cliente escogiera libremente lo que quería comprar. A dicho fenómeno ayudó el hecho de que aparecieron gran cantidad de ediciones de libros de bolsillo baratos y que a partir de entonces, se han continuado editando.

Se ha terminado la época en lo que el libro solo se vendía en las librerías propiamente dichas; ahora también se encuentran libros de bolsillo en los supermercados, y son numerosos los grandes almacenes que disponen de una sección de libros que no tienen nada que envidiar a las librerías mejor sentidas.

LIBRERO. (Etim. - Del lat. librarius.) m. El que tiene por oficio vender libros.

// ant. Encuadernador (el que tiene por oficio encuadernar).

LIBRERO EDITOR. El que publica por su cuenta obras que forman la parte principal o el fondo de su establecimiento.

LIBRERO. Hist. Entre los romanos el que se ocupaba en copiar libros.// Oficial encargado de llevar la cuenta y razón de las legiones romanas.// El que copiaba los documentos oficiales.

LIBRERO Y DEL AFICIONADO A LIBROS (MANUAL DEL). Lit. Repertorio bibliográfico publicado en París por J.C. Brunet (1860-1865). Los cinco primeros volúmenes constituyen un catálogo alfabético donde se encuentran indi

cados y descritos los libros antiguos, a la vez raros y curiosos, y un gran número de obras modernas de importancia. El volumen sexto es un índice metódico de las obras modernas de importancia. El volumen sexto es un índice metódico de las obras descritas en los cinco primeros. G. Brunet y Deschamps publicaron su suplemento al Manual (1878-1880).

2.5. OTROS INTERMEDIARIOS

En el proceso y comercialización del libro además de los libreros también interviene los vendedores ambulantes y/o personas que adquieren al por mayor los libros en las librerías para luego venderlos más caros a los interesados; vendedores de las casas editoriales; fondos rotatorios de las universidades y el mismo autor en forma directa, el cual, lo hace con el propósito de disminuir en una gran parte los costos de intermediación y comercialización de sus obras, claro está que este procedimiento no es muy usual por lo dispendioso e impracticable del mismo.

La mayor parte de los intermediarios que se dedican a la distribución y venta de libros conllevan a el encarecimiento de los textos viendose afectado en esta forma el usuario.

Los fondos rotatorios de libros son creados con el propósito de ayudar al estudiante y al cuerpo docente en la adquisición de textos universitarios en las dos modalidades de compra, las cuales son: de contado y a crédito, lo que retribuye en el fomento del bienestar universitario.

De los intermediarios explicados anteriormente, uno de los que ofrecen mayores ventajas comparativas para la compra de textos son los fondos rotatorios de libros, ya que el objetivo principal de éstos es hacer accesible a los estudiantes y profesores de esa universidad, libros de alta calidad a bajo costo, los cuales han sido dejados en consignación por las casas editoriales; teniendo los programas de las diferentes materias que los profesores dictan, además en algunas oportunidades el empleado del fondo rotatorio y los estudiantes hacen recomendaciones con base a títulos agotados o libros muy solicitados que el profesor no ha pedido.

Los fondos rotatorios solicitan a las editoriales le concedan el mayor descuento posible, teniendo en cuenta las cantidades de ejemplares y el objetivo principal del fondo cual es el de proporcionar a los estudiantes material bibliográfico a bajo costo.

### 3. INCENTIVO DEL ESTADO QUE INCIDEN EN LA PRODUCCION DEL LIBRO

El gobierno colombiano ha mostrado especial interés en las últimas décadas sobre los incentivos y excensiones al libro, viendo la importancia de la democratización del libro y revistas por mejorar su calidad y para que los colombianos de todos los sectores tengan un más claro y fácil acceso a ese bien irremplazable que sigue siendo "el libro".

Es así, como a partir del año 1958 se crea la primera ley mediante la cual se fomenta la industria editorial y se dictan disposiciones sobre importación y circulación del libro e impresos, denominada ley 74/58, ejecutada durante el gobierno del expresidente Alberto Lleras Camargo. Posteriormente el 2 de Agosto de 1966 se crea el decreto #2031 del mismo año con el mandato del expresidente Guillermo Leon Valencia por el cual se modifica la ley 74/58 y el decreto 1659 de 1964 en donde se reglamentan el tipo y la calidad del papel a utilizar para la impresión del libro, revistas o folletos de caracter científico y lo cultural.



En vista de que el decreto mencionado anteriormente presenta varios inconvenientes para su aplicación por ser más costoso e implica una mayor pérdida de tiempo para el exportador debido a la implantación de líneas de filigramas con sus respectivas medidas y demás características implicadas en dicho decreto lo cual favorece notablemente a la industria editorial en nuestro país por escasearse rápidamente esta materia prima debido a la causa expuesta anteriormente.

En base a lo anterior y teniendo presente los incentivos del estado que inciden notablemente en la producción del libro, es creada el 26 de diciembre de 1973 el decreto No. 2717 modificando el artículo No. 1 del decreto No. 2031 de 1956 a través del gobierno del Expresidente Misael Pastrana Borrero y luego el 31 de ese mismo año y mes se produjo la ley 34/73 durante el mismo gobierno en donde se estipulan una serie de parámetros enumerados básicamente en los artículos 10-11-12, mediante los cuales presenta otros incentivos tales como: el del decreto No. 2230 del 21 de octubre de 1975 (Ver Anexo) siendo presidente Alfonso López Michelsen por el cual se modifican los gravámenes del capítulo 69 del arancel de aduanas.

Finalmente en el transcurso del gobierno del presidente Belisario Betancur Cuartas, se prorroga y modifica la ley 34 del libro de 1973, ampliando el mismo término por 10 años más y las cuantías respectivas, quedando vigente hasta el 31 de Diciembre de 1993.

### 3.1. LEY ESMERALDA QUE EXONERAN IMPUESTOS DE ADUANAS.

En 1958 la Senadora Esmeralda Arboleda de Uribe presentó y obtuvo aprobación de la ley 74, llamada "Ley Esmeralda en honor a su autora, por la cual se estableció una exención del impuesto de renta y complementarios para las utilidades provenientes de la edición de libros y revistas de carácter científico, didáctico o literario, por un lapso de diez (10) años, el cual expiró el 31 de Diciembre de 1968.

En la Ley 74/58 se procede a reglamentar la exención en la cual los papeles que se imparten para ser utilizados exclusivamente en la impresión de libros y revistas quedan exentas del pago de derechos arancelarios.

Estas exenciones se reglamentan con el objeto de alcanzar realmente los fines de estímulo a la industria editorial en la cual sólo se considero como papel destinados a la impresión de libros y revistas los que contengan marcos de agua y filigranas consistentes en líneas o rayas continuas, paralelas y demás disposiciones que se dan según el artículo 1o. del decreto 2031/66. Para el reconocimiento de la exención con destino a la edición de libros y revistas, deberán celebrar previamente a la nacionalización, contratos con la Dirección General de Aduanas, en los cuales se obliguen a emplear los papeles unicamente en la producción de libros o revistas. Todos estas reglamentaciones se dan con el fin de proteger la industria editorial.

Pero más tarde se presenta un problema y es la escasez del papel en todo el mundo, y los fabricantes no están en condiciones de suministrarlos son los requisitos que exige la industria editorial. Ante esta situación la industria impresora de libros y demás publicaciones se ve afectada ya que no puede sustituir el papel para dicha actividad en las condiciones que lo venía haciendo es decir, con exenciones de derechos arancelarios y en razón a la crítica situación que afronta la industria papelera a nivel mundial se reforma el artículo 1o. de decreto 2031/66, en el sentido de otorgar el tratamiento de excepción allí previsto al papel para la impresión de libros y revistas sin el requisito de las líneas de agua o filigranas es cuando se crea el decreto 2717 de 1973 de Diciembre.

Esta ley que sólo fue aplicada durante la mitad de su vigencia, porque las autoridades fiscales no eran partidarias de ellas, produjo no obstante sus frutos ya que en ese período se crearon o fortalecieron algunas de las pocas firmas editoriales con que cuenta el país.

Este sector industrial luchó denodadamente para obtener una prórroga de la ley porque, es necesario decirlo para los productores nacionales de un artículo que no puede protegerse con gravámenes arancelarios, que internacionalmente es producido en enormes tirajes y por empresas que en sus respectivos países gozan de toda clase de exoneración de impuestos y apoyos estatales, la exención de impuestos se convierte en un asunto de supervivencia. Sin embargo la gestión no fue exitosa debido a que en esa época tanto el gobierno como el Congreso eran

enemigos de toda exención tributaria.

### 3.2. LEY TRIBUTARIA QUE EXONERA DE IMPUESTOS A PARTE DE LA INVERSIÓN EN TALLERES EDITORIALES

Por fin en 1973 se obtuvo del Congreso Nacional la Ley 34 (Ver Anexo) llamada de "la política de democratización del libro" la cual fue reglamentada posteriormente por el decreto 1604 de 1975.

Por esta ley se otorgan algunos estímulos a los autores, editores y distribuidores de libros del siguiente, entre otros:

- a) Se otorga tarifa postal reducida (50%) para el transporte de libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural.
- b) Se exonera de toda gravamen la exportación de libros, folletos y revistas de carácter científico o cultural.
- c) La importancia de estos mismos artículos se libera del requisito de factura consular y del conocimiento de embargo.
- d) Las empresas editoriales dedicadas exclusivamente a la edición de libros, revistas y folletos de carácter científico o cultural gozan de la exención de impuestos sobre la renta y complementarios durante diez (10) años.

e) También declaró exentos del impuesto sobre patrimonio a los primeros \$500.000 (en valor constante) de inversión nueva realizada en empresas dedicadas exclusivamente a la actividad editorial.

f) Fue eliminado el impuesto a las ventas para los libros, revistas y folletos de carácter cultural o científico y para los periódicos también.

g) Se declararon exentos del pago de impuestos sobre la renta y complementarios los primeros \$100.000,00 recibidos por derecho de autor y por cada título y año. Esto es válido para los autores colombianos y extranjeros, domiciliados en el país.

h) La exención anterior cuando el autor es residente en el exterior se reduce a los primeros \$50.000,00 por cada año y título y también se exencionan del impuesto al giro o remesas.

Como puede verse de la anterior relación de medidas de fomento adoptadas por la ley 34 de 1973, éstas indudablemente estimularon la actividad editorial pero, desafortunadamente, no puede afirmarse que esta ley constituya una verdadera política para hacer de la industria editorial un sector altamente competitivo frente a sus congéneres de España, México y Argentina, para lo cual sería necesario que las exenciones otorgadas tuvieran carácter indefinido o permanente.

### 3.3. LEYES TRIBUTARIAS QUE EXONERA DE IMPUESTOS A ALGUNAS RENTAS OBTENIDAS POR LOS AUTORES

Otros de los incentivos que inciden en la producción del libro está la exención de impuestos a los autores; de acuerdo a la ley 34/75 en el artículo 12 que dice:

Estarán exentos del pago de impuestos sobre rentas y complementarios los ingresos que reciban los autores colombianos, personas naturales, por concepto de derecho de autor adquiridos por libros editados en Colombia hasta por valor total de \$100.000,00 por cada título.

Los pagos hechos por editores colombianos a favor de autores o editores extranjeros, residentes en el exterior por concepto de Derecho de autor sobre libros editados en Colombia, gozarán de ello.

Estas exenciones se reglamentan con el objeto de alcanzar realmente los fines de estímulo a la industria editorial en la cual sólo se considera como papel destinado a la impresión de libros y revistas los que contengan marcos de agua o filigramas consistentes en líneas o rayas continuas paralelas y demás disposiciones que se dan según el artículo 1 del decreto 2031/66. Para el reconocimiento de la exención con destino a la edición de libros y revistas, deberán celebrar previamente a la nacionalización, contratos con la Dirección General de Aduanas, en las cuales, se obliguen a emplear los papeles, únicamente en la produ

cción de libros o revistas.

Pero más tarde se presenta un problema y es la escasez del papel en todo el mundo, y los fabricantes no están en condiciones de suministrarlos con los requisitos que exige la industria editorial. Ante esta situación la industria impresora de libros y demás publicaciones se ve afectada ya que no puede sustituir el papel para dicha actividad en las condiciones que la venía haciendo es decir, con exenciones de derechos arancelarios y en razón a la crítica situación que afronta la industria papelera a nivel mundial se reforma el artículo 1 del decreto 2031/66 en sentido de otorgar el tratamiento de excepción allí prevista al papel para la impresión de libros y revistas sin el requisito de las líneas de agua o filigrana es cuando se crea el decreto No. 2717 de 1973 de diciembre.

## 4. ESTUDIO DE MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

En el presente trabajo se hizo un estudio del Mercado del Libro en la ciudad de Cartagena tocando los puntos más relevantes que inciden directamente en el juego de la oferta y demanda, se analiza además otro factor importantísimo cual es el precio de los textos el cual incide en el ideal punto de equilibrio.

### 4.1. RECOPIACION DE ANTECEDENTES

#### 4.1.1. TAMAÑO DE LA POBLACION

El tamaño de la "población" encuestada fué de 150, se tomaron como bases fundamentales para la determinación de la población encuestada, los siguientes aspectos:

- Para encuestar a las librerías, imprenta y editoras que existen en la ciudad se le solicitó información a la Cámara de Comercio. Esta población fué encuesta



da en su totalidad o sea se tomó a la "población total".

- Para encuestar a estudiantes, profesores y otros profesionales se solicitó el número total de estas en las universidades que existen en la ciudad y de este total se tomó una muestra bastante representativa.

- En cuanto a las bibliotecas se encuestó la población total que corresponde a las que existen en las universidades privadas, universidades públicas y bibliotecas públicas.

Basados en los criterios anteriores se determinó una muestra para el caso que era necesario de acuerdo a procedimientos estadísticos para determinar la escogencia de la muestra por azar, utilizando tabla de números aleatorios.

#### 4.1.2. COMPOSICION Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION

La población tomada en referencia esta compuesta y distribuida de la siguiente manera:

- a.- Por estudiantes, profesores y otros profesionales.
- b.- Por librerías, fondos rotatorios y otros intermediarios.
- c.- Autores.
- d.- Editores e imprentas.

e.- Biblioteca.

#### 4.2. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIORE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Para el análisis de este punto se tomaron todas las instituciones universtiaris de la ciudad de Cartagena, las cuales son:

Universidad de Cartagena

Corporación Tecnológica de Bolívar

Universidad Jorge Tadeo Lozano

Escuela Naval de Cadetes.

Las cuales a su vez ofrecen las siguientes modalidades por áreas:

a.- Area de la Salud

Medicina

Odontología

Química y farmacia

Enfermería.

b.- Area de Ciencias Económicas

Economía



Administración de Empresas.

Administración Turística y Hotelera

Comercio Exterior

Contaduría Pública.

c. - Area de Sociales

Derecho

Trabajo Social.

d. - Ingenierías

Ingeniería Mecánica

Ingeniería Civil

Ingeniería Industrial

Ingeniería Naval

Ingeniería Eléctrica.

#### 4.3. CUANTIFICACION DE LA DEMANDA

El resultado de las encuestas realizadas a profesores, estudiantes y profesionales es el siguiente:

El 53% de los encuestados que van a adquirir un libro relacionado con su profesión lo consiguen, el 47 restante no lo consiguen.

Un 26% de los encuestados no consigue el tema que va a consultar en las bibliotecas de la ciudad, el 74% sí consigue el tema a investigar.

Para la adquisición de libros universitarios un 59% tienen dificultad económica por los altos costos y por los escasos recursos económicos, el 41% no tiene dificultad. El 73% respondieron que la universidad donde estudian o dictan clases tienen mecanismos que les ayuda a la compra de libros, el 27% restante dicen que la universidad no les facilita la adquisición de textos, que se deben crear fondos rotatorios o imprentas que cumplan su función.

El 42% adquiere los libros por semestres el 58% restante no los pueden adquirir debido a que sus recursos no son suficientes.

Según el 94% de los encuestados creen que los libros ejercen gran influencia en el estímulo para la investigación, el 6% no lo cree.

Entre los encuestados, el 89% opinan que no existen suficientes libros de autores colombianos.

El 100% de los encuestados recurren a las xerocopias de libros cuando por cualquier motivo no los pueda adquirir.

Por los altos costos de los libros, el 72% de los encuestados creen que las xe

ros copias, revistas, folletos, fascículos son competitivos con los libros, a tal grado que pueden llegar a reemplazarlos.

Para los encuestados, el 58% considera que la mejor biblioteca es la de Bartolomé Calvo, siguiéndole en importancia la Fernández de Madrid de la Universidad de Cartagena con el 27%, el 6% para la Escuela Naval y el 9% considera que ninguna.

El 69% de los encuestados no compran libros porque los consideran costosos, el 18% por escasos recursos económicos y el 13% porque no los consigue en la ciudad.

#### 4.4. CUANTIFICACION DE LA OFERTA

##### 4.4.1. RESULTADO OBTENIDO DE LAS ENCUESTAS A BIBLIOTECAS

Las bibliotecas encuestadas fueron cinco (5) las cuales son:

- a. Fernández de Madrid (Universidad de Cartagena)
- b. Bartolomé Calvo (Banco de la República)
- c. Jorge Tadeo Lozano (Universidad Jorge Tadeo Lozano)
- d. Tecnológica de Bolívar (Corporación Tecnológica de Bolívar)
- e. Escuela Naval (Escuela Naval Armada Nacional)

CUADRO #1

VOLUMEN DE LIBROS EN DIFERENTES AREAS CON QUE CONTABAN LAS  
BIBLIOTECAS EN 1988 a 1989

Biblioteca	Ciencias Sociales	Ciencias Económicas	Ciencias Salud	Ingeniería Arquitectura
Univ. de C/gena	*	*	*	*
Bartolomé Calvo	37.102	*	64.564	
J. Tadeo Lozano	6.876	9.360	-	16.476
Tecnológica de Bol.	2.574	1.631	-	5.922
Escuela Naval	4.000	6.900	-	10.647
<b>TOTAL</b>	<b>50.559</b>	<b>17.891</b>	<b>64.564</b>	<b>33.045</b>

Fuente: Encuestas

\* No fué posible conseguir la información.

- No tiene programas relacionado con las ciencias anotadas.

Del cuadro #1 se puede observar que la biblioteca de la Universidad de Cartagena no lleva un control sobre el volumen de libros en sus diferentes áreas en los años consultados, pues sólo a partir de 1990 es cuando se ha iniciado un verdadero control de estos. En el cuadro también se puede observar que la Biblioteca Bartolomé Calvo es la que tiene mayor volumen de libros en ciencias sociales con un 73% sobre el total; en ciencias económicas la biblioteca Jorge Tadeo Lozano tiene el mayor volumen con un 51% sobre el total, en ciencias de la salud la biblioteca Bartolomé Calvo también tiene el mayor volumen con un 100%

debido a la falta de información de la Universidad de Cartagena, y en Ingenierías y Arquitectura es la Jorge Tadeo Lozano la que tiene un mayor volumen que representa el 49% sobre el total.

CUADRO #2

NUMERO DE PUBLICACIONES SERIADAS O REVISTAS QUE POSEEN LAS BIBLIOTECAS

Bibliotecas	Número de Revistas
Universidad de Cartagena	800
Bartolomé Calvo	94
Jorge Tadeo Lozano	780
Tecnológica de Bolívar	1.233
Escuela Naval	145
<b>TOTAL</b>	<b>3.057</b>

Fuente: Encuesta

En el cuadro #2 se observa escasez de revistas de consulta en general, lo cual repercute en el decaimiento de consulta por parte de los usuarios del servicio de las bibliotecas encuestadas la que posee mayor volumen es la de la Corporación Tecnológica de Bolívar con un 40.5% sobre el total, siguiendo en volumen la de la Universidad de Cartagena con un 26% sobre el total.

CUADRO #3

---

 NUMERO PROMEDIO DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS EN 1988 A 1989
 

---

Bibliotecas	Diario	Mensual	Semestral	Anual	Total
Universidad de C/gena	*	*	*	*	
Bartolomé Calvo	1.100	5.400	25.900	208.716	241.116
J. Tadeo Lozano	231	1.065	4.260	51.120	56.676
Tecnológica de Bol.	272	1.360	5.440	65.280	72.352
Escuela Naval	80	480	1.440	17.280	19.280
<b>TOTAL</b>	<b>1.683</b>	<b>8.305</b>	<b>37.040</b>	<b>342.396</b>	<b>389.424</b>

Fuente: Encuesta

\* No existe información para los años 1988 a 1989.

Como se puede observar la Universidad de Cartagena fué la única que no contestó a esta pregunta. Los servicios que prestan las bibliotecas encuestadas son los siguientes: consultas en las salas, préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, instrucción de bibliografía y reserva.

Según el cuadro #3 la biblioteca más consultada es la Bartolomé Calvo, le sigue la Corporación Tecnológica de Bolívar y la Jorge Tadeo Lozano.



#### 4.4.2. RESULTADO OBTENIDO DE LAS ENCUESTAS A EDITORES E IMPRENTAS

En la ciudad de Cartagena se encuentran establecidas diez (10) imprentas; de éstas solamente imprimen textos una. De las once representantes de casas editoriales ubicadas en la ciudad solamente dos aceptaron responder la encuesta.

Se pudo observar que lo que más incide en los precios de los libros universitarios impresos en la ciudad, son los altos costos de la materia prima principal (papel), esto hace que la impresión de textos sea de contado.

Los autores de los textos universitarios impresos son profesores universitarios y ellos mismos son los encargados de la venta de los mismos. El área de libros más imprimida corresponde a ciencias económicas.

Los dos representantes de editores de la ciudad informaron que para la venta de libros universitarios utilizan como intermediarios a los fondos rotatorios de libros y a las librerías.

Los editores consideran que las leyes vigentes no brindan estímulos para la elaboración de libros, ya que los costos de las materias primas son muy elevados.

#### 4.4.3. RESULTADO OBTENIDO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LAS

### LIBRERIAS

De 21 librerías de la ciudad, 5 venden o distribuyen libros universitarios.

La principal circunstancia como causante de la no venta de libros es por el precio alto a pesar de que existe demanda.

En los dos últimos años hubo una baja en las ventas de los libros universitarios y los propietarios de las librerías atribuyen este fenómeno a alto costo de vida, a los vendedores o representantes de librerías que vienen de otras ciudades como Barranquilla, Bogotá y Medellín y al aumento de los precios de los textos.

El único sistema existente para adquirir libros universitarios a bajo costo es el Fondo Rotatorio del Libro de la Universidad de Cartagena.

#### 4.5. PROYECCION DE LA OFERTA

La oferta se encamina o conduce principalmente a satisfacer gran parte de las necesidades de la demanda del libro universitario, la cual va dirigida especialmente a los estudiantes y profesores y en segunda instancia a los egresados y otros profesionales.

Se resalta el hecho que en la ciudad de Cartagena existen muy pocas librerías.

para la venta de textos universitarios, ya que cuenta con un total de cinco librerías más el Fondo Rotatorio de la Universidad de Cartagena, la cual está destinada a esta misma, por consiguiente no logra abastecer en su totalidad al mercado, ya que existen muchos libros que no se encuentran, más que todo del área de Biología Marina, ingeniería civil (pavimento, topografías), ingeniería naval (maquinaria naval y circuitos digitales), ingeniería eléctrica (accionamientos eléctricos), medicina (reumatología, farmacología), economía (macroeconomía, microeconomía, teoría económica, manual de matemáticas financieras por Moore).

Las materias donde se facilitan más la adquisición de textos son electricidad, electrónica, mecánica, matemáticas superior, endodoncia, periodoncia, cálculos, mercado, medicina interna, neurología, inglés, administración, contabilidad, desarrollo económico, construcción, sociología, psicología, administración de personal, mercadotecnia, derecho comercial, tributaria y costos.

#### 4.6. PRECIOS DE EQUILIBRIO

Con el fin de llegar a los precios de equilibrio, se ha implantado la política de control de precios.

La vigilancia y control de cumplimiento de las normas sobre producción, precios, mercadeo y márgenes de comercialización corresponde a la Superintendencia de industria y comercio, creado por la misma norma (decreto 149 de 1976).

Se inició aquí una etapa que podríamos llamar de desarrollo o descentralización de la política de precios y se adscribieron funciones de fijación de precios a los diversos ministerios, de acuerdo con los orígenes o usos de los bienes o productos. Así por ejemplo la fijación de los insumos y elementos de la fabricación de papel y productos de papel y de los impuestos, editoriales e industrias conexas, corresponde al Ministerio de Desarrollo.

Durante todos estos períodos se han ampliado y restringido las listas de los actuales que deben someterse al control sin que haya sido posible mostrar una respuesta satisfactoria a la habitual pregunta: ¿Qué se debe someter a control y cómo debe ejercerse ese control? Los índices de precios se han movido por factores fuera del alcance de estos controles.

El precio del libro está dado por la cantidad de dinero integrada a cambio del libro; en otras palabras, el valor del texto en términos monetarios. El precio está determinado por la interacción de la oferta y la demanda. Si la demanda aumenta, el precio tiende a aumentar y viceversa; si la oferta aumenta, el precio tiende a bajar y viceversa.

La magnitud del cambio en el precio viene determinado, en el primer caso, por la elasticidad de la oferta y, en el segundo, por la elasticidad de la demanda.

En el libre mercado, el precio desempeña dos funciones principales: a) indica

a los productores si la oferta debe adaptarse a las demandas cambiantes; b) relación entre las ofertas disponibles entre los consumidores. Si se impide que los precios alcancen el nivel de equilibrio al que tienden a igualarse la demanda y oferta globales, es difícil conocer la cantidad demandada por el público para cada mercancía, es decir, la forma en que desea distribuir su poder adquisitivo entre todas las mercancías y servicios disponibles.

De un modo más general, en la comunidad, los precios no constituyen solamente unos indicadores de las variaciones de la oferta y demanda, sino que también son formas de renta.

#### 4.7. CAUSAS DE LA DEMANDA INSATISFECHA

Entre las principales causas existentes de la demanda insatisfecha tenemos:

1. Pocas librerías.
2. Carencia absoluta y/o parcial de algunos textos universitario sobre algunas áreas específicas.
3. Precios altos.
4. Altos costos en la materia prima del producto y demás elementos que inter

vienen en la elaboración del libro, lo cual representa lógicamente en los precios de los textos ya terminados.

5. Poca o ninguna disponibilidad de recursos económicos por parte de los demandantes.

#### 4.8. POBLACION ESTUDIANTIL Y CONDICIONES DE VIDA

La mayor parte de la población estudiantil pertenece a la Universidad de Cartagena, en la cual se encuentra personas de recursos bajos y medios, sector predominantes en nuestra sociedad.

De igual forma destacamos, que muchos de los estudiantes de las cuatro instituciones de educación superior de esta ciudad son oriundos más que todo de las provincias de la Costa Atlántica.

Cabe señalar, el hecho de que los estudiantes de las universidades privadas pertenecen a estratos medios y media alta, y en su mayoría a personas que trabajan y otros que recurren a crédito con el ICETEX y/o al esfuerzo y sacrificio de ellos mismos y acudientes con el fin de poder alcanzar una meta fijada como se pudo observar en las respuestas de las encuestas lo cual arrojó un 59% con dificultades económicas por no contar con los recursos económicos necesarios.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

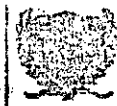
Del presente estudio se sacaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

La Educación Superior ha sido, por mucho tiempo un tema de reflexión y de controversia, por las expectativas y problemas que genere este nivel.

Uno de estos problemas, se genera con los desequilibrios que hay para la preparación universitaria que existe básicamente entre la Oferta y Demanda de Libros Universitarios y las exigencias de Desarrollo Regional.

En la medida en que nuestro país, avance en el proceso de desarrollo, existirá mayor presión de demanda por educación a nivel superior, lo cual implicaría mayores fuentes de lecturas sobre temas específicos.

Este exceso de Demanda frente a una oferta restringida, ocasiona un enorme perjuicio a nuestra sociedad, por no brindársele el apoyo necesario, ni mucho menos estimularlo a que aumente su cultura, sino todo lo contrario, llevándolo a la indiferencia, aumentando su apatía y empobrecimiento de ideas, ya que en la medida



que se facilite la lectura de textos, se crea un mayor enriquecimiento mental, aumentando por consiguiente nuestro Desarrollo Cultural.

La ciudad de Cartagena no cuenta con suficientes librerías especializadas de acuerdo a los diferentes programas que ofrecen los planteles de nivel superior.

En la ciudad solamente existe una imprenta que elabora libros de autores cartageneros, pero lo hace a un alto costo debido a que las materias primas son caras.

Los textos que mandan a imprimir los autores de la ciudad deben ser vendidos por ellos mismos, no hay una divulgación formal para ello, por tal motivo se convierte en desestímulo, además de que no obtiene crédito para la impresión por parte de la editora.

Existe un buen mecanismo que estimula la adquisición de textos universitarios a bajos costos, el cual es el Fondo Rotatorio de la Universidad de Cartagena.

El vacío que ocasiona la falta de suficientes librerías es suplido en gran parte por las bibliotecas que existen en la ciudad, siendo las más consultadas en su orden: Bartolomé Calvo, Corporación Tecnológica, Jorge Tadeo Lozano y la de la Escuela Naval de Cadetes, sobre la Fernández de Madrid no se obtuvo información.



Las bibliotecas que brindan mayor capacidad de alojamiento al usuario para lectura son: Bartolomé Calvo, Fernandez de Madrid, Escuela Naval de Cadetes, Corporación Tecnológica y Jorge Tadeo Lozano; las cuales cuentan con capacidades de: 204, 147, 110, 80 y 32 personas respectivamente.

Los motivos por los cuales han bajado las ventas en los dos últimos años (1988 a 1989) de textos universitarios se deben a motivos importantes a saber: altos precios y escasos recursos económicos. Los textos que pueden adquirir se agotan muy rápidamente.

Los encuestados se quejan de la falta de actualización de los textos tanto en las librerías y en las bibliotecas, lo cual obedece a los altos costos que conlleva las ediciones de nuevas publicaciones.

Los aranceles de importación de la materia prima para la industria editorial deben ser reducidos por el Gobierno Nacional ya que sus altos costos son la razón principal de los elevados precios de los textos universitarios.

La Universidad de Cartagena cuenta con una imprenta, la cual debería ser reestructurada en su capacidad instalada, para que pueda imprimir los textos de los profesores universitarios y también de otros autores de la ciudad a bajos costos.

Sería ideal la creación de un Fondo Rotatorio del Libro donde tuviesen acceso

todos los estudiantes, profesores y egresados de las diferentes universidades de la ciudad. Además se deberían vender libros no solamente de las listas de recomendados por profesores si no también otros libros de consulta para egresados.

Como la mayoría de los autores de textos universitarios laboran en la universidad, a esta le convendría hacer publicidad para que haya más ventas y se extiendan éstos a otras universidades de la ciudad.

ANEXOS

ANEXO 1. ENCUESTA DIRIGIDA A EDITORES E IMPRENTAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

1. ¿A cuántos autores de libros universitarios le imprimen?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles son los autores?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es el volumen de ventas de cada uno de los autores arriba mencionados?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Los libros universitarios impresos por Ud., tienen demanda:

alta \_\_\_\_\_ media \_\_\_\_\_ baja \_\_\_\_\_ nula \_\_\_\_\_

5. Explique el por qué de la respuesta anterior.

---

---

---

6. ¿Qué problemas tiene Ud. en la producción del libro universitario:

- a.  Materia Prima
- b.  Mano de Obra
- c.  Capital

7. Explique ampliamente su respuesta anterior.

---

---

---

8. ¿A qué áreas corresponden los libros más imprimidos?

- a.  Ciencias Sociales
- b.  Ciencias Económicas
- c.  Ciencias de la Salud
- d.  Matemáticas Puras (Ingenierías y otras)

9. ¿Qué tiempo demora Ud. en la elaboración de un libro?

---

---

---

10. ¿Qué clase de intermediarios utiliza Ud. para la venta del libro universitario imprimido?

- a. \_\_\_ Fondos Rotatorios
- b. \_\_\_ Librerías
- c. \_\_\_ Mismo Autor
- d. \_\_\_ Otros

11. ¿Qué modalidad utiliza Ud. para la venta de lo imprimido?

- a. \_\_\_ De contado
- b. \_\_\_ A crédito
- c. \_\_\_ En consignación
- d. \_\_\_ Otros

12. ¿Qué aceptación tienen los autores de la Universidad de la ciudad de Cartagena?

buena \_\_\_ regular \_\_\_ mala \_\_\_

13. Existe rebajas o descuentos según los tipos y clases de compras al contado \_\_\_ a crédito \_\_\_ al por mayor \_\_\_ y al detal \_\_\_

14. Considera Ud. que las leyes vigentes relacionadas con la elaboración del libro le brinda estímulos

- a. \_\_\_ Autor    b. \_\_\_ Editoriales    c. \_\_\_ Imprenta  
d. \_\_\_ Librerías    e. \_\_\_ Otros Intermediarios  
f. \_\_\_ Usuarios. (Especifique por orden de prioridad)

Por qué?

---

---

---

15. Además de los estímulos existentes que ha brindado el Gobierno, qué otros considera Ud. necesarios para que haya una amplia divulgación y difusión de textos Universitarios?

---

---

---

16. De las legislaciones existentes cuál lesiona los inte

reses de su gremio y por qué? y que alternativa sugiere Ud.?

---

---

---

17. ¿Qué porcentaje aproximado considera Ud. que se gana en la venta de los libros?

- a. Librerías \_\_\_\_\_
- b. Autores \_\_\_\_\_
- c. Imprenta \_\_\_\_\_
- d. Editoriales \_\_\_\_\_
- e. Otros intermediarios \_\_\_\_\_

18. OBSERVACIONES GENERALES

---

---

---



ANEXO 2. ENCUESTA DIRIGIDA A BIBLIÓTECAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA SOBRE EL MERCADO DEL LIBRO EN LA MENCIONADA.

1. ¿Cuál fue el volumen de libros de consulta que tuvo la biblioteca en las siguientes áreas durante los años de 1988, 1989 y 1990.

	1988	1989	31.07.90
a. Ciencias Sociales			
- Derecho			
- Trabajo Social			
b. Ciencias Económicas			
- Economía			
- Administración de Empresas			
- Contaduría			
c. Ciencias de la Salud			
- Medicina			
- Química y Farmacia			
- Odontología			
- Enfermería			
d. Ingenierías			
- Civil			
- Mecánica			
- Electrónica			

2. ¿Cuál es la materia de cada profesión más consultada?

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_
- d. \_\_\_\_\_

3. Número promedio de usuarios

- a. \_\_\_ Diario
- b. \_\_\_ Semanal
- c. \_\_\_ Mensual
- d. \_\_\_ Anual

4. ¿Cuántos títulos de publicaciones seriados o revistas poseen?

---

---

---

5. ¿Cuántas salas de lecturas existen y con qué capacidad?

---

---

---

6. ¿Qué servicios presta y en qué modalidad.

---

---

---

7. OBSERVACION GENERAL

---

---

---

ANEXO 3. ENCUESTA DIRIGIDA A LIBRERIAS SOBRE EL MERCADO  
DEL LIBRO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

LIBRERIAS

1. ¿Cuál fue el volumen de ventas de libros universitarios?

1988 \_\_\_\_\_

1989 \_\_\_\_\_

2. A qué áreas corresponde el mayor volumen de ventas en

1988 \_\_\_\_\_ 1989 \_\_\_\_\_

Nombre algunos libros

---

---

---

3. Las ventas son:

a. \_\_\_\_\_ De contado

b. \_\_\_\_\_ A crédito

c. \_\_\_\_\_ Otros

4. Si ha habido hoja en ventas de los dos (2) años mencio-  
nados, a qué atribuye este fenómeno?

---

---

---

---

---

---

5. A manera general cómo cree Ud. que se da la rotación de inventarios?

rápida \_\_\_\_\_ demorada \_\_\_\_\_ intermedia \_\_\_\_\_

6. ¿A qué atribuye la anterior respuesta?

---

---

---

---

---

---

7. ¿A qué atribuye Ud. el alto costo de algunos libros?

- a. \_\_\_\_\_ Muchos Intermediarios
- b. \_\_\_\_\_ Altos Costos de Materia Prima
- c. \_\_\_\_\_ Otros

8. ¿Qué tiempo promedio demora un libro universitario en stop?

---

---

---

9. Qué clase de libros (por áreas) vienen directamente de:

a. Editoriales

---

b. Distribuidores

---

10. Qué proporción de los libros que Ud. vende vienen directamente del exterior por áreas:

---

---

---

11. ¿Qué modalidad utiliza para la compra de textos universitarios?

a.  De contado

- b. \_\_\_ A crédito  
c. \_\_\_ Por consignación  
d. \_\_\_ Otros

12. ¿Cómo escoge Ud. a su proveedores?

---

---

---

13. Existe rebajas o descuentos según los tipos y clases de compras al contado \_\_\_; a crédito \_\_\_; al por mayor \_\_\_ y al detal \_\_\_.

14. El mayor volumen de ventas de libros corresponden a:

a. estudiantes \_\_\_; b. catedráticos \_\_\_; c. profesionales \_\_\_; d. otros (especifique): empresas \_\_\_; bibliotecas \_\_\_; otras librerías \_\_\_ y otros intermediarios \_\_\_.

15. Considera Ud. que teniendo su propia editorial podría vender más barato.

Si \_\_\_; No \_\_\_; Indiferente \_\_\_

16. Cuál sería la principal circunstancia de las que a continuación se relaciona como causante de la no venta de un libro.

- a.  Falta de demanda
- b.  Que exista demanda pero su precio es alto
- c.  Por mala calidad o imperfección
- d.  Las dos primeras
- e.  Todas las anteriores
- f.  Otras

17. En la compra y venta de los libros se tienen en cuenta por orden de prioridad:

- a.  El precio
- b.  La calidad
- c.  Ambos

18. Son razonables los márgenes de utilidad de los libros especializados y por qué?

---



---



---



---



---



19. Qué porcentaje aproximado considera Ud. que se gana en las ventas de los libros:

%

- a. Los autores \_\_\_\_\_
- b. Las librerías \_\_\_\_\_
- c. Las imprentas \_\_\_\_\_
- d. Las editoriales \_\_\_\_\_
- e. Otros intermediarios \_\_\_\_\_

20. OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

---

---

ANEXO 4. ENCUESTA A ESTUDIANTES, PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES SOBRE EL MERCADO DEL LIBRO UNIVERSITARIO EN CARTAGENA.

1. Nombre del entrevistado \_\_\_\_\_

2. Profesión \_\_\_\_\_

3. Universidad dónde estudia o estudió \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ 4. Semestre \_\_\_\_\_

5. ¿Cuándo usted va a comprar un libro relacionado con su profesión lo consigue?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. ¿Cuándo usted va a consultar sobre un tema de un libro a una biblioteca de la ciudad lo encuentra?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7. Existe dificultad económica para la compra de un libro.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8. Si la respuesta fue afirmativa, a qué se debe la dificultad:

\_\_\_\_\_

---



---



---



---



---

9. En la ciudad o específicamente en la Universidad dónde estudió o estudia existe algún mecanismo que facilite la compra de libros?

Si  No

10. Si contestó SI a la pregunta anterior favor explicar en qué consiste:

---



---



---

11. Si contestó NO, cuál sería para Ud. la mejor forma de adquirir libro.

- a.  Crear un Fondo Rotatorio
- b.  Crear una Imprenta para su Universidad o grupo de universidades productoras de libros
- c.  Las dos anteriores
- d.  Otras alternativas

12. De la ciudad de Cartagena, cuál considera Ud. como la mejor biblioteca pública dotada de libros de consulta relacionada con su carrera.

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_
- d. \_\_\_\_\_

13. Compra Ud. libros por semestre

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

14. Si la respuesta es SI a la pregunta anterior. conteste cuántos libros compra y de qué área.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

15. Si la respuesta es NO, por qué no compra libros?

- a. \_\_\_ Escasos recursos económicos
- b. \_\_\_ Son costosos
- c. \_\_\_ No los encuentra en la ciudad
- d. \_\_\_ No hay facilidades de pago

16. ¿En qué área de su profesión existen suficientes libros en el mercado?

---

---

---

---

---

17. ¿Cuál es el área de su profesión que se le hace más difícil la consecución de textos?

---

---

---

---

---

---

18. ¿Cree Ud. que los libros ejercen algún tipo de influencia en el estímulo a la investigación?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Por qué \_\_\_\_\_

---

---

19. Existe en su profesión libros suficientes de autores colombianos.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

20. En caso de ser negativa la anterior pregunta, qué clase de repercusiones le acarrearían a nuestra cultura?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

21. Si por cualquier motivo Ud. no puede adquirir un libro, recurre a la xeroscopia?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

22. Piensa Ud. que las xerocopias, revistas, folletos, fascículos, serían sustitutos competitivos al grado que éstos puedan reemplazar los libros? (En cada respuesta explique el por qué?

Si \_\_\_\_\_

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

No \_\_\_\_\_

Por qué \_\_\_\_\_

---



---

23. Enumerar los principales libros recomendados por el profesor.

Asignatura	Título	Autor	Editorial	Año-Edición
a.				
b.				
c.				
d.				
e.				
f.				
g.				

24. De los libros antes citados cuáles compró?

---



---



---



---

25. Cómo financia sus estudios:

- a.  Recursos Propios  Por salarios  
 Otras rentas
- b.  Crédito Educativo
- c.  Auxilio Educativo
- d.  Recursos Provenientes de padres o tutor  
A cuánto ascienden sus gastos \_\_\_\_\_
- e.  Otros

26. (Profesor) ¿Cuántas asignaturas dicta?

---



---



---

27. En cuántos semestres?

---



---



---

28. Diga cuál es el promedio de estudiantes por aula

---



---



---



29. ¿A cuánto ascienden sus ingresos?

- De 1 a 41.000
- 41.001 a 80.000
- 80.001 a 120.000
- 120.001 a 160.000
- 160.001 o más

30. ¿Qué porcentaje de sus ingresos los dedica en la compra de libros?

---



---



---

31. ¿Qué libros no ha conseguido en las librerías y demás puntos de ventas?

---



---



---

32. ¿Qué libros no ha conseguido en las bibliotecas?

---

---

---

---

33. OBSERVACIONES GENERALES

---

---

---

---



**EMPRESAS EDITORIALES**

**[§ 1740] ESTATUTO TRIBUTARIO**

**ART. 229.—Rentas exentas en empresas editoriales.** Las empresas editoriales constituidas como personas jurídicas cuya actividad económica u objetivo social sea exclusivamente la edición de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural; gozarán de la exención de los impuestos sobre la renta y complementarios, hasta el año gravable 1993, inclusive, cuando la impresión de dichos libros, revistas o folletos se realice en Colombia.

**LIBROS, REVISTAS O FOLLETOS QUE NO SON DE CARACTER CIENTIFICO O CULTURAL**

**[§ 1741] D. R. 1434/86.**

**ART. 1º—**Para los efectos del numeral 62 del artículo 16 del Decreto 80 de 1984, no se consideran de carácter científico o cultural los libros, revistas o folletos de moda, juegos de suerte o azar y horóscopos.

**NOTA:** Aunque la norma que se cita se encuentra derogada, el contenido de la presente coadyuva para aclarar el concepto del "carácter científico o cultural".

**[§ 1742] ESTATUTO TRIBUTARIO**

**ART. 230.—Concepto de empresa editorial.** Se entiende por empresa editorial, la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, aunque el proceso productivo se realice total o parcialmente en talleres propios o de terceros. La exención mencionada cobijará a la empresa editorial aun en el caso de que dicha empresa se ocupe de la distribución y venta de los mismos.

[§ 1743] Reservado.

**[§ 1744] ESTATUTO TRIBUTARIO**

**ART. 231.—Renta exenta para inversionistas en empresas editoriales.** Los primeros (hoy \$ 1.200.000), recibidos por concepto de dividendos, participaciones o utilidades que constituyan renta, de acuerdo con el artículo 49, y correspondan a personas naturales o jurídicas, socios de una empresa editorial, siempre y cuando se compruebe su reinversión en la misma empresa, o en otra que se dedique a la producción editorial, estarán exentos de los impuestos de renta y complementarios hasta el año gravable 1993, inclusive.

ENVIO N° 181 — ABRIL - MAYO DE 1990

... de la renta y complementarios...

... En el caso de las sociedades limitadas, la prueba de la capitalización de los valores exentos será la escritura pública del caso y la reinversión deberá efectuarse, a más tardar, dentro del término de que dispone el contribuyente para presentar su declaración de renta correspondiente al período fiscal en que dichos dividendos, utilidades o participaciones se causaron.

... Cuando se trate de sociedades anónimas o asimiladas, la emisión y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital, que se derive de la reinversión de tales dividendos, utilidades o participaciones, constituirán la prueba de la capitalización.

... El contribuyente tendrá como plazo para la reinversión hasta el vencimiento del período para presentar la declaración de renta correspondiente al año fiscal en que se causó el respectivo gravamen.

**NOTA:** La cuantía máxima exenta para el año gravable de 1989, fue de \$ 920.000.

**[§ 1745] DOCTRINA.—Concepto de "exclusividad" de la industria editorial.** "... si al constituirse una sociedad editorial en sociedad de otra sociedad perdería el derecho a la exención consagrada en el artículo 9º de la Ley 34 de 1973, de acuerdo a lo manifestado por este despacho en el Concepto N° 23681 de septiembre 22 de 1986.

El mencionado concepto hace referencia a la exclusividad que exige la ley para tener derecho a la exención tributaria consagrada en el artículo 9º de la Ley 34 de 1973 sin que esto sea óbice para que la sociedad pueda realizar otras actividades secundarias, únicamente con el fin de hacer más eficiente y productiva su actividad principal; razón por la cual, si dentro de los estatutos se enuncia en forma clara y concreta la principal actividad a desarrollar y para ello es indispensable e ineludible la de constituirse socia de otra sociedad para lograr el fin propuesto, como sería la edición de libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural no existiría ningún impedimento, siempre y cuando que tenga relación directa con el objeto señalado en los estatutos; pero si el fin perseguido es diferente al objeto de la sociedad se perdería el incentivo tributario ya que se estaría cambiando la actividad económica u objeto social para la cual fue creada, pues cuando la norma utiliza el término "exclusividad" quiere decir que debe ejercerse la industria o actividad sin que el objeto social pueda involucrar otra actividad". (Dirección General de Impuestos Nacionales, Concepto N° 05010 de marzo 9/88).

**[§ 1746] DOCTRINA.—Exclusividad del objeto social en las empresas editoriales.** "La Ley 34 de 1973, en su art. 9º estableció un privilegio a las empresas editoriales...

Este privilegio se estableció en función de la actividad que cumplen estas empresas, cuya misión y desarrollo interesan al país por el beneficio social y cultural que ellas entrañan, tratamiento que fue prorrogado mediante la expedición de la Ley 32 de 1983.

Este Despacho observa que dentro de la legislación que consagró el beneficio precitado, no se haya definición especial al concepto allí contenido respecto de la exclusividad de la actividad u objeto social de las aludidas empresas editoriales.

De acuerdo con esto, tal negocio debe entenderse dentro de las definiciones y conceptos contenidos en la legislación ordinaria como son los que trae la normatividad comercial (Código de Comercio, Arts. 99, 110 num. 4, 196 y 222), entre otros, en concepto número 21118 de agosto 17 de 1984, se dijo lo siguiente: "Este objeto social debe estar claramente estipulado en los estatutos de la sociedad, con una enunciación clara y completa de las principales actividades que desarrollará: Código de Comercio, artículo 110, ordinal 4°. De la enunciación del objeto social en los estatutos sociales, se sigue, pues, la "exclusividad" a que alude la ley para efectos de la exención tributaria. Lo cual no es óbice para que la sociedad pueda realizar algunas actividades secundarias o circunstanciales, justamente con el fin de desarrollar su actividad principal, sin que éstas puedan tomarse como un objeto social propiamente hablando, tales como venta ocasional de un activo fijo, obtener descuentos y aprovechamientos, constituir depósitos transitorios y percibir por ellos rendimientos financieros, etc." (Dirección General de Impuestos Nacionales, Concepto N° 23681 de septiembre 22/86).

[S 1747] DOCTRINA.—Utilidades de empresas editoriales. "1. Las empresas editoriales constituidas como personas jurídicas, cuya actividad económica u objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, gozarán de la exención de los impuestos de renta y complementarios, hasta el año gravable de 1993, inclusive, cuando la impresión de dichos libros, revistas o folletos se realice en Colombia, de conformidad con lo previsto por la Ley 34 de 1973, artículo 9°, Ley 32 de 1983, artículo 1° y Decreto 2348 de 1974, artículo 1014.

El tratamiento preferencial se fundamenta en el interés del legislador por fomentar dicha actividad que redunde en provecho de la comunidad por los beneficios sociales y culturales que conlleva.

El incentivo tributario tiene como finalidad promover la capitalización social, orientar las inversiones y el desarrollo de manera general, poner al alcance de la colectividad las obras culturales y científicas dentro del territorio nacional.

2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 75 de 1986, las participaciones recibidas por los socios no constituyen renta ni ganancia ocasional, siempre que correspondan a utilidades que hayan sido declaradas en cabeza de la sociedad y se ciñan al procedimiento señalado en el artículo 22 ibídem; cuya aplicación produce un resultado que representa la utilidad máxima susceptible de distribución a título de ingresos no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional, que en ningún caso podrá exceder de la utilidad comercial después de impuestos, en el respectivo año gravable.

Cuando las utilidades comerciales después de impuestos excedan el resultado previsto, el exceso constituye renta gravable en cabeza de los socios.

Armonizando lo anterior con el artículo 2° de la Ley 32 de 1983, según el cual, los primeros \$ 720.000 (hoy) recibidos por concepto de dividendos, participaciones o utilidades que correspondan a personas naturales o jurídicas, socios de una empresa editorial, siempre y cuando se compruebe la reinversión de ley, estarán exentos del impuesto de renta y complementarios, se puede concluir que los primeros \$ 720.000 que excedan de la suma distribuida a título de ingresos son constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, están exentos en cabeza de los socios, hasta el año de 1993, inclusive; y el valor que supere dicho monto constituirá renta gravable para ellos". (Dirección General de Impuestos Nacionales, Concepto N° 017118 de septiembre 1°/88).

[S 1748 a 1750] Reservados.  
[S 1761] ESTATUTO TRIBUTARIO. Cabe si enmendarse.

ART. 232.—Renta exenta para empresas en San Andrés y Providencia. Las rentas líquidas provenientes de empresas destinadas exclusivamente a la explotación de industrias, hoteles, edificios de apartamentos y construcciones para fines culturales en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, no serán gravables hasta el año 1990, inclusive.

[S 1762] DOCTRINA.—Venta de mercancías en la isla de San Andrés. "Conviene anotarle que si bien es cierto que el Decreto 3449 de 1981 facultó a la Dirección General de Aduanas, para elaborar semestralmente la resolución que establece los precios oficiales para las mercancías que introduzcan los viajeros procedentes del Puerto Libre de San Andrés y Providencia, como equipaje libre de gravámenes aduaneros, al resto del territorio nacional, se trata de "precios mínimos" para efectos que tienen relación con los impuestos administrados por la citada dirección, significando que tal condición de ser mínimo no exime a los comerciantes de la isla de la obligación que tienen frente a la ley fiscal y la contabilidad de declarar todos los ingresos por venta de mercancías por el monto correcto de la transacción, (artículo 15 y siguientes del Decreto 2053 de 1974 y artículo 15 Decreto 2160 de 1986 y concordantes). Si los contribuyentes procedieran en forma diferente estarían violando precisas normas fiscales y contables; haciéndose merecedores a liquidaciones de revisión y a las correspondientes sanciones, situación que puede determinarse mediante el uso de la amplia facultad de fiscalización e investigación que a la Administración Tributaria le otorgan las normas tributarias (artículos 30 de la Ley 52/77, 25 Decreto 825/78, 145 Decreto 2503/87) y los programas de fiscalización determinados por los organismos respectivos del nivel central de la Dirección General de Impuestos Nacionales". (Dirección General de Impuestos Nacionales, Concepto N° 0603 de enero 10/89).

[S 1763 y 1764] Reservados.

LEY 34 DE 1973

(Diciembre 31)

Del Libro Colombiano.

El Congreso de Colombia,

Decreta :

ARTICULO 1°. Adoptase para Colombia una política del libro encaminada a lograr los siguientes objetivos :

- a) La democratización del libro, como factor principal en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, y el fomento de la investigación social y científica;
- b) La preservación y conservación del patrimonio cultural;
- c) El desarrollo del sistema nacional de información;
- d) La capacitación y estímulo al personal de bibliotecarios, archivistas, empleados y trabajadores de artes gráficas y actividades relacionadas con el libro;
- e) El estímulo a los escritores;
- f) El fomento y apoyo a la producción de libros en general, y, en particular, de textos para los diferentes niveles de la enseñanza;
- g) El fomento y apoyo a la libre circulación del libro;
- h) El estímulo a la producción y comercialización del libro mediante un adecuado tratamiento impositivo.

ARTICULO 2°. Para los fines de esta Ley se considera libro, revista, o folleto, de carácter científico o cultural, de edición colombiana, los editados en la República de Colombia, de autor nacional o extranjero.

ARTICULO 3°. El Ministerio de Educación Nacional, por medio del Instituto Colombiano de Cultura, tendrá a su cargo la aplicación y vigilancia, en el territorio de la República.

ARTICULO 4°. Los libros, revistas, o folletos, de carácter científico o cultural, impresos en Colombia gozarán de tarifa postal reducida; la que en todo caso no podrá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) de la que se aplique a los libros y revistas editados e impresos en el exterior.

ARTICULO 5°. Para el transporte de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, Colombianos tanto dentro del país como fuera de él, las empresas colombianas de transporte establecerán las tari-

fas mínimas compatibles con la economía de su explotación. A igual régimen se someterán las empresas extranjeras de transporte que operen en el país con autorización del Gobierno Nacional.

ARTICULO 6°. El Instituto Colombiano de Cultura promoverá en el país la celebración de exposiciones y ferias de libros. Organizará anualmente una Semana Nacional del Libro, con ferias, exposiciones y otros actos culturales que se celebrarán en las principales ciudades y poblaciones del país. Cuando lo considere de interés nacional, colaborará con el Fondo de Promoción de Exportaciones "PROEXPO" para la participación del libro colombiano en exposiciones internacionales.

ARTICULO 7°. La exportación de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, estará exenta de todo gravamen y solo requerirá la presentación a los funcionarios de correos de aduanas del respectivo registro o permiso de exportación expedido por la oficina correspondiente.

ARTICULO 8°. La importancia de libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural, a que se refiere la actual posición 4901 del arancel no estará sujeta al requisito de factura consular ni de conocimiento de embarque y solo podrá limitarse cuando sea originaria de países en que se dificulte el ingreso o la libre circulación de los libros, revistas o folletos colombianos.

ARTICULO 9°. Las empresas editoriales constituidas como personas jurídicas cuya actividad económica u objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, gozarán de la exención de los impuestos sobre la renta y complementarios, especiales y recargos, durante diez (10) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, cuando la impresión de dichos libros, revistas o folletos se realice en Colombia.

PARAGRAFO : Se entiende por empresa editorial, la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, aunque el proceso se realice total o parcialmente en talleres propios o de terceros. La exención mencionada cobijará a la empresa editorial aún en el caso de que dicha empresa se ocupe de la distribución y venta de los mismos.

ARTICULO 10. Los primeros quinientos mil pesos (\$500.000) de inversión total nueva realizada por personas naturales o jurídicas en empresas dedicadas exclusivamente a la industria editorial de libros, revistas o folletos, de carácter científico o cultural, estarán exentos del impuesto complementario de patrimonio. Esta suma de dinero se entenderá expresada en pesos de valor constante. Los primeros cincuenta mil pesos recibidos por concepto de utilidades, dividendos o participaciones en las empresas a que se refiere este artículo estarán exentos del impuesto a la renta. Estas exenciones tendrán una duración de diez

(10) años a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTICULO 11. Quedan exentos del impuesto a las ventas los libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural, y los periódicos cualesquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 12. Estarán exentos del pago de impuestos sobre la renta y complementarios los ingresos que reciban los autores colombianos, personas naturales por concepto de derechos de autor adquiridos por libros editados en Colombia hasta por un valor total de cien mil pesos (\$100.000) por cada año y por cada título.

Los pagos hechos por editores colombianos a favor de autores o editores extranjeros, residentes en el exterior, por concepto de Derechos de Autor sobre libros editados en Colombia, gozarán de la misma exención de los impuestos sobre la renta y complementarios, especiales y recargos, hasta por un monto de cincuenta mil pesos (\$50.000) por cada año y por cada título.

Los pagos a que se refiere el inciso anterior estarán igualmente exentos del pago de impuestos sobre giros o remesas al exterior por un monto total de cincuenta mil pesos (\$50.000) anuales por cada título.

PARAGRAFO : Las ediciones de libros que ocasionen las exenciones a que se refiere el presente artículo deberán ser acreditadas por medio de Certificados de Depósito Legal y del Registro de Propiedad Literaria de los respectivos títulos de Derecho de Autor y Contratos en Edición

ARTICULO 13. El Ministerio de Educación Nacional destinará hasta el 1% de su presupuesto anual para suministrar textos escolares a todos los alumnos de la escuela oficial -ciclo de la educación básica- en forma gratuita para ellos.

ARTICULO 14. El Instituto Colombiano de Cultura adquirirá una cantidad mínima de doscientos (200) ejemplares de la primera edición de cada libro de autor colombiano impreso en el país, los que se destinarán exclusivamente a las bibliotecas públicas, nacionales, departamentales, municipales, universitarias y escolares.

PARAGRAFO : En cuanto se trate de ediciones de corto tiraje o de alto valor comercial la cantidad de ejemplares de que trata este artículo podrá ser inferior a doscientos (200) ejemplares según lo determine el Instituto Colombiano de Cultura.

ARTICULO 15. El gobierno queda facultado para organizar, en colaboración con la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, un servicio nacional de información sobre los recursos bibliográficos.

ficos y documentación disponible, a fin de mejorar la docencia, la investigación y la planificación en ciencias y tecnología.

ARTICULO 16. Crease el Sistema Nacional de Bibliotecas, en coordinación con el Servicio Nacional de Información, encaminado a fundar, mejorar, dotar y sostener el mayor número posible de bibliotecas escolares y públicas.

El Gobierno inculirá todos los años en su presupuesto de gastos las partidas necesarias para la iniciación y sostenimiento de este sistema.

ARTICULO 17. El Gobierno Nacional participará activamente en los programas de los organismos internacionales encaminados al fomento del libro especialmente en el área idiomática hispanolusitana.

ARTICULO 18. La exención de que trata el artículo 3° de la Ley 27 de 1969 será del ciento por ciento (100%).

ARTICULO 19. Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

ARTICULO 20. Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.E., a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Presidente del honorable Senado,

HUGO ESCOBAR SIERRA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Néstor Eduardo Niño Cruz.

República de Colombia, Gobierno Nacional,

Bogotá, D.E., 31 de Diciembre de 1973.

Publiquese y ejecútese.

MISAEI PASTRANA BORRERO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Echavarría V.



El Ministro de Educación Nacional,

Juán Jacobo Muñoz.

NOTA : Fué publicado en el Diario Oficial el Viernes 1º. de Febrero de 1974.

LEY 74 DE 1958

(Diciembre 30)

Por la cual se fomenta la industria editorial y se dictan disposiciones sobre importación y circulación de libros e impresos.

El Congreso de Colombia

DECRETA :

ARTICULO 1º. A partir de la vigencia de la presente Ley, y con el fin de estimular la industria editorial, el papel que se introduzca al país con destino a la edición de periódicos, libros y revistas estará exenta de todo gravamen.

ARTICULO 2º. Las personas, naturales o jurídicas, cuya actividad económica u objeto social sea exclusivamente la edición de obras literarias o científicas, así como de textos de enseñanza, estarán exentas durante diez (10) años, a partir de la vigencia de la presente Ley, de los impuestos de renta y complementarios. Las maquinarias que importen para ese fin no causarán derechos de aduana.

Las empresas editoriales ya establecidas que requieran gozar de estos beneficios deberán acreditar, de acuerdo con la reglamentación que de esta Ley haga el Gobierno, la parte de su capital que apliquen a la actividad mencionada.

ARTICULO 3º. Los libros editados en Colombia estarán exentos de gravámenes de exportación, y las divisas que se produjeren por tal exportación se someterán, para efecto de reintegro al Banco de la República, a las normas preferenciales que se otorguen a las exportaciones menores.

ARTICULO 4º. \* Por error quedó saltado, favor ver página #06.

ARTICULO 5º. La importación de libros, diarios y revistas de genero científico y cultural que contribuyan a la cultura del pueblo colombiano, o simplemente de sano esparcimiento, quedará exenta de toda clase de gravámenes, excepto los consulares, y de requisitos de depósito previo e impuesto de giros.

PARAGRAFO : Las revistas o folletos conocidos como tiras cómicas o historietas

- 6 -

gráficas que hayan recibido matrícula del Ministerio de Educación Nacional, serán de libre importación.

ARTICULO 6°. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a doce (12) de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

El Presidente del Senado.

DIEGO LUIS CORDOBA

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ENRIQUE PARDO PARRA

El Secretario General del Senado,

Jorge Munrique Terán.

El Secretario General de la Cámara,

Luis Alfonso Delgado.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Publiquese y ejecutase.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Fomento, encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Rafael Delgado Barreneche.

El Ministro de Educación Nacional.

Reinaldo Muñoz Zambrano.

\*

ARTICULO 4°. Los libros que circulen dentro del territorio de Colombia por los correos nacionales, gozarán de tarifa reducida que establecerá el Ministerio de Comunicaciones.

NOTA : Fué publicado el 14 de Enero de 1959.

Se reglamentan unas exenciones de derechos de Aduana

DECRETO NUMERO 2031 DE 1966

(Agosto 2)

Por el cual se reglamentan las exenciones de derechos de Aduana para las importaciones de papeles destinados a la impresión de libros y revistas.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le otorga el ordinal 3° del artículo 120 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley 69 de 1963, y

CONSIDERANDO :

Que la Ley 74 de 1958 y el Decreto 1659 de 1964, exencionan de gravámenes la importación de papel con destino a la edición de libros y revistas;

Que procede reglamentar tal exención con el objeto de alcanzar realmente los fines de estímulos a la industria editorial que tuvo en cuenta el legislador al establecerla;

Que las medidas que establece el presente Decreto fueron debidamente consultadas con el Consejo de Política Aduanera,

DECRETA :

ARTICULO 1°. Para los efectos señalados en el artículo 1° de la Ley 74 de 1958, solamente podrán considerarse como papeles destinados a la impresión de libros y revistas, los que tengan marcas de agua o filigrana, consistentes en líneas o rayas continuas, paralelas, separadas unas de otras cuatro (4) centímetros, con medio centímetro de tolerancia entre estas medidas, y que sean clasificables por las posiciones del capítulo 48 del Arancel de Aduanas que señalen las anteriores características.

ARTICULO 2°. Para el reconocimiento de la exención que establece el artículo 1° de la Ley 74 de 1958, las empresas editoriales que importen los papeles a que se refiere el artículo anterior, con destino a la edición de libros y revistas, deberán celebrar previamente a la nacionalización, contratos con la Dirección General de Aduanas, en los cuales se obliguen a emplear los papeles únicamente en la producción de libros o revistas. En los contratos deberá estipularse, además :

1. Existencia legal de la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
2. Objeto social y actividad editorial, comprobados mediante certifi-



cado de la correspondiente Cámara de Comercio.

3. Número y fecha del registro industrial de la empresa en el Ministerio de Fomento.
4. Descripción de los productos que se proyecta elaborar con los papeles importados.
5. Compromiso de llevar libros especiales, registrados en la Cámara de Comercio, revisables en cualquier momento por funcionarios de la Dirección General de Aduanas, de la Superintendencia de Comercio Exterior o los que el Gobierno designe, para el control exclusivo de las materias primas importadas que se consuman en el proceso manufacturero. En dichos libros se llevará una cuenta corriente en especie para cada importación, y en ella se cargarán todas y cada una de las cantidades de materia importada, y se abonarán las cantidades utilizadas en la edición de libros o revistas y los desperdicios de que trata el literal 7° El saldo que arroje esta cuenta debe estar representado en materias primas en almacén o en productos manufacturados listos para la venta.
6. Obligación de presentar los informes a la Dirección General de Aduanas, a la Superintendencia de Comercio Exterior y a otras oficinas que el Gobierno indique, sobre las labores de la actividad manufacturera en la cual se empleen las materias primas a que se refiere el presente Decreto.
7. Obligación de comprobar que los desperdicios o saldos de papeles han sido totalmente destruidos o que se han dado a la venta para la fabricación de pastas de papel.

ARTICULO 3°. Los empresarios que deseen suscribir contratos de acuerdo con el artículo anterior, deberán elevar por escrito una solicitud a la Dirección General de Aduanas, en la cual se relacionen los equipos con que cuentan para la producción de libros o revistas, acompañada de las certificaciones a que se refieren los literales 1 y 2, y la descripción a que se refiere el literal 4 del artículo anterior.

ARTICULO 4°. La Dirección General de Aduanas podrá conceder autorización, en cada caso, para que una empresa editorial que haya importado papel de acuerdo con este Decreto, lo transfiera, total o parcialmente, a otra empresa editorial, que deberá celebrar también con la Dirección General de Aduanas un contrato en los términos que el presente Decreto señala. La Dirección General de Aduanas podrá conceder la autorización de traspaso, siempre que se compruebe la necesidad de la transferencia, y que la empresa adquirente haya celebrado el correspondiente contrato.

ARTICULO 5°. Cuando se compruebe que el empresario está empleando los papeles

a que este Decreto se refiere con fines distintos de los señalados en el artículo 2º, se le impondrán una multa, a favor del Tesoro Nacional, por el 100% del valor CIF puerto colombiano del lote de papel importado que se hubiera dedicado total o parcialmente a usos distintos de los descritos en el artículo 2º, y se le suspende la aprobación de registros de importación para papeles con destino a la edición de libros y revistas, por el término de dos años.

La transferencia de dominio que se haga en contravención a las disposiciones de este Decreto, hará incurrir al infractor, además, en una multa igual al doble del valor de las mercancías transferidas, multa que en ningún caso será inferior a \$10.000.00. Las autoridades de Aduana decomisarán el papel empleado en usos distintos o transferido sin sujeción al presente Decreto, sea que se encuentre en estado original o impreso o elaborado de cualquier otro modo.

Las multas establecidas en este artículo serán impuestas por la Dirección General de Aduanas.

ARTICULO 6º. En ningún caso podrá reconocerse la exención de gravámenes que establece la Ley 74 de 1958 y el Decreto 1659 de 1964, sin que se hayan cumplido por parte del importador los requisitos establecidos en el presente Decreto para la importación de papeles con destino a la impresión de libros y revistas.

ARTICULO 7º. Suprímese la Nota de la posición 48.01.B.III del Arancel de Aduanas, que prohíbe la importación de papeles con marcas de agua para fines distintos a la impresión de libros, revistas y periódicos.

ARTICULO 8º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y ejecutese.

Dado en Bogotá, D.E., a agosto 2 de 1966.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Joaquín Vallejo Arbeláez. - El Ministro de Fomento, Anibal López Trujillo.

NOTA : El anterior Decreto fué publicado el Sábado 27 de agosto de 1966.

DECRETO NUMERO 2717 DE 1973

(diciembre 26)

por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 2031 de 1966.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley 6° de 1971, y

C O N S I D E R A N D O :

Que para que el papel con destino a la impresión de libros y revistas se pueda importar libre de gravámenes arancelarios, debe tener marcas de agua o filigrana, consistentes en líneas o rayas continuas, paralelas, separadas unas de otra a determinada distancia ;

Que ante la aguda escasez de todos los papeles en el mundo, los fabricantes de los mismos no están en condiciones de suministrarlo con líneas de agua ya que esto significa una pérdida en horas de producción que hace antieconómica su elaboración ;

Que ante esta situación la industria impresora de libros, revistas y demás publicaciones periódicas, se verá afectada al no poder surtirse de papel para dicha actividad en las condiciones en que lo ha venido haciendo, es decir, con exención de derechos arancelarios ;

Que en razón a lo anterior y a la crítica situación que afronta la industria papelería a nivel mundial, es indispensable reformar el artículo 1° del Decreto 2031 de 1966 en el sentido de otorgar el tratamiento de excepción allí previsto al papel para la impresión de libros y revistas sin el requisito de las líneas de agua o filigrana;

Que para la modificación aquí señalada se obtuvo concepto favorable del Consejo Nacional de Política Aduanera,

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Modificase el artículo 1° del Decreto 2031 de 1966 en los siguientes términos :

"ARTICULO 1°. De conformidad con lo establecido en la Ley 74 de 1958, los papeles que se importen para ser utilizados exclusivamente en la impresión de libros y revistas, y que sean clasificables en las posiciones 48.01.01.00, 48.01.02.00 y 48.07.01.00 del Arancel de Aduanas, quedarán exentos del pago de derechos arancelarios".

ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 26 de diciembre de 1973.

MISAEL PASTRANA BORRERO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Echavarría Vélez.

NOTA : El anterior Decreto fué publicado el \_\_\_\_\_

DECRETO NUMERO 2230 DE 1975

(Octubre 21)

Por el cual se modifican los gravámenes del Capítulo 69 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere la Ley 6° de 1971 y oído el concepto previo del Consejo Nacional de Política Aduanera,

D E C R E T A :

Artículo 1°. Los gravámenes de las posiciones del Capítulo 69 del Arancel de Aduanas, serán los siguientes :

Posición	Gravamen %	Posición	Gravamen %
69.01.00.00	40	69.08.00.00	40
69.02.01.00	40	69.09.01.00	40
69.02.02.00	40	69.09.89.00	40
69.02.03.00	40	69.10.00.00	65
69.02.89.00	40	69.11.00.00	65
69.03.01.00	40	69.12.00.00	65
69.03.89.00	40	69.13.01.00	65
69.04.00.00	40	69.13.02.00	65
69.05.00.00	40	69.14.00.01	65
69.06.00.00	40	69.14.00.99	65
69.07.00.00	40		

Artículo 2° El artículo 28 del Decreto 2011 de Octubre 4 de 1973, quedará así:

"ARTICULO 28. La Dirección General de Aduanas mediante resolución y previo concepto favorable del Consejo Nacional de Política Aduanera, podrá establecer precios oficiales mínimos para la aplicación de los gravámenes ad valorem de las mercancías importadas cuando a su juicio sean objeto de subfacturación o de prácticas de efectos equivalentes o cuando situaciones especiales derivadas de razones de orden económico o técnico así lo requieran o aconsejen".

ARTICULO 3°. Modificase el artículo 1° del Decreto 2717 de diciembre 26 de 1973 en los siguientes términos :

"ARTICULO 1° Para los efectos señalados en el artículo 1° de la Ley 74 de 1958, solamente podrán considerarse como papeles destinados a la impresión de libros y revistas, los que tengan marcas de agua o filigrana, consistentes en líneas o rayas continuas, paralelas, separadas unas de otras a distancias de 4 a 6 centímetros y que sean clasificables en las posiciones 48.01.01.02, 48.01.02.01 y 48.07.01.01 del Arancel de Aduanas".

ARTICULO 4°. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este Decreto.

ARTICULO 5°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 21 de octubre de 1975.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Rodrigo Botero Montoya.

NOTA : El anterior Decreto fué publicado el Jueves 13 de Noviembre de 1975.



BIBLIOGRAFIA

ALERO, Revista # 2. Universidad de San Carlos Guatemala. Consejo Superior Universitario Centroamérica. Octubre 1971.

-----, Enero 1972.

ANDI. Revista. Número 48 - 1980

ANGULO CEDEÑO, Alma Cecilia y RECUERO MARRUGO, Asdrúbal. Apuntes de Investigación Bibliográfica sobre Introducción a las Técnicas de Investigación Social. Cartagena, Departamento de Investigación Económica y Social. DIES - Universidad de Cartagena, Facultad de Economía 1975.

ARISMENDI POSADA, Octavio. Reunión Nacional de Universitarios. La Ceja-Antioquia, enero 23, 24 y 25/69 - Documentos.

BOLETIN DE LA UNESCO PARA LAS BIBLIOTECAS. Vol. XXVIII, # 2 marzo - abril de 1974. UNESCO.

CABARCAS SANTOYA, Luz Marina. Funcionamiento de la Biblioteca. Entrevista. Directora Departamento de Bibliotecas y Recursos Bibliográficos de la Universidad de Cartagena, Cartagena, Octubre 18/82.

CARVAJAL SUAREZ, Margarita. Funcionamiento Biblioteca Universidad Tecnológica de Bolívar. Entrevista: Jefe de la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Bolívar Cartagena, agosto 11/83.

CORPORACION TECNOLOGICA DE BOLIVAR. Informe de Estadísticas 1981. Cartagena.

CORPORACION DE PROMOCION UNIVERSITARIA. CPU. Estudios Sociales # 23/Trimestre 1/1980.

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. DANE.  
Colombia Estadística 1982.
- EL CORREO. Enero 1972 (año XXV). España.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Tomo XXX, Francés. Madrid, Ríos Rosas, 26.
- GOMEZ, Juan Antonio. Desarrollo Mental y Educación. Ediciones Tercer Mundo. Colección El dedo en la Herida. Julio/68.
- HERNANDEZ MEDINA, Julio Ernesto. Entrevista. Gerente Litografía Hermedín Ltda.; Cartagena, Octubre 19/83.  
-----, Septiembre /88.
- INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR. ICFES. Programa ICONTEC-INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS. Normalización de la documentación Normas Colombianas para la presentación de Tesis de Grado. 1979.
- INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR-ICFES - Colombia.
- JANSON, H.W. Enciclopedia Historia del Arte. Panorama de las Artes desde la Prehistoria a nuestros días. Tomo II. Editorial Labor S.A. Barcelona. 1972.
- LAROUSSE ILUSTRADO. Diccionario Pequeño, Buenos Aires, Ramón García - Pelayo y Cross. 1964.
- LINTON, Ralph. Cultura y Personalidad 5a. edic. México, Buenos Aires, Brevarios del Fondo de Cultura Económica.
- OSPINO, Antonio. Entrevista. Jefe del Departamento de Planeación de la Universidad de Cartagena. Cartagena. Octubre 20/83.
- RECUERO MARRUGO, Asdrúbal y MARTINEZ G, Gustavo. Financiamiento de la Educación en Cartagena y su Implicación en el Desarrollo Económico. Tesis, Cartagena, Universidad de Cartagena. 1970.
- SALVATORE, Dominick y DOWLING, Edward. Desarrollo Económico Tr. por Rodrigo Parra Galindo. México, Serie de Compendios Schaum Mc. Graw - Hill, 1980.

SALVATORE, Dominick. Economía Internacional. Tr. por Haroldo Calvo Stevenson. México, S.A. Ed. Libros Mc Graw Hill. 1978.

SAMUELSON, Paul A. Curso de Economía Moderna. Madrid, España. Ediciones Aguilar S.A.

SELDON, Arthur y PENNANCE, F.G. Diccionario de Economía, Colección "Libros de Economía Oikos". Barcelona, España. 1975.

TORRES, Alberto H. Memoria presentada a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar en sus Sesiones Ordinarias de Octubre y Noviembre.

TRILLOS, Gloria. Entrevista. Jefe de Admisiones y Registro de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

UNIVERSIDAD. Revista # 92. Enero - Abril/79. Universidad Nal. del Litoral Santa Fé. República Argentina.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Estatuto General. Consejo Superior. Cartagena. Agosto 13 de 1981.